BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: Inspeccion General de Justicia - Antiguo Cabildo (Bolivar 65)

BUENOS AIRES, VIERNES 18 de FEBRERO de 1921

AÑO XXIX Núm. 8095

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1°).

AL PÚBLICO

Esta Administración se hará un honor en atender, con toda preferencia, los pedidos, reclamaciones, etc., que deseara o pudiera hacerle.

El Administrador

LORENZO PONCE DE LEÓN

SUMARIO

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—La recaudación del día 17 de Febrero de 1921: en el Boletín Oficial de la Nación

AVISOS

Convocatorias á asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Correcciones a anteriores.—Nuevas convocatorias.—Convocatorias anteriores.—Balances de sociedades anónimas.—Licitaciones.—Edictos, citaciones y emplazamientos.—Patentes de invención y marcas de fábrica de comercio y de agricultura solicitadas.

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Aduana del Rosario. — Confirmando fallo apelado por Angel Muzzio e hijos.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921

Exp. 5682–R–1920 — R. F. N° 6 — Vista la apelación deducida por los señores Angel Muzzio e hijos, Ltda., del fallo de la Aduana del Rosario, que aplica comiso sobre una partida de tornillos para metales manifestados tornillos de hierro con tuercas; y dobles derechos sobre mosquetones declarados como hebillajes para arneses; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que respecto de los tornillos, la clasificación hecha por la Aduana del Rosario, es inapelable; y siendo la pena impuesta la que fija la Ley, corresponde su confirmación;

Que, en cuanto a los mosquetones, si bien de las actuaciones producidas resulta evidente que no se trata de hebillas como se manifestó, debe tenerse en cuenta que para su despacho ha debido establecerse el valor de los mismos; y éste, según precedentes sentados en la Aduana del Rosario, es inferior al que fija el Arancel para los hebillajes;

Que, en consecuencia, no ha existido perjuicio fiscal y no hay lugar a la imposición de pena;

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado en cuanto impone comiso a los tornillos, y sobreséese en los demás, sin prjuicio de cobrarse los derechos por el valor comprobado.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Salaberry

Aduana de La Plata. — Confirmando fallo apelado por Jorge S. González Rubio.

Buenos Aires, Enero 5 de 1921.

Expte. 6795–L–1920. — R. F. N° 4. — Vista la apelación deducida por el señor Jorge S. González Rubio, Vista de la Aduana de La Plata, del fallo de la misma, que sobreseé en su denuncia de exceso de peso en un despacho de amoniaco; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el interesado al formular su declaración lo hace en una forma defectuosa, pues, queriendo dclarar el peso neto y el bruto de la mercadería, manifiesta dos «peso bruto» distintos;

Que en estas condiciones no debió darse curso al documento sin que antes se aclarara la manifestación;

Que, entrando a considerar el fallo apelado, debe tenerse en cuenta que se trata de una mercadería que trae un solo envase, con el cual debía pesarse;

Que habiéndose manifestado 3.612 kilos bruto y resultado 3.648, sólo existe un exceso de 36 kilos que se encuentran dentro de la tolerancia;

Por tanto, y de acuerdo con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro corresponde la confirmación del fallo recurrido;

Se resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de La Plata pará que tome nota de lo expresado en los dos primeros considerandos, y, a los demás efectos.

Salaberry

Aduana de la Capital. — Desestimando el recurso interpuesto por Mitau y Grether.

Buenos Aires, Enero 7 de 1921.

Expte. 5248–M–1920. — R. F. N° 8. — Vista la apelación deducida por los señores Mitau y Grether, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone una multa igual al valor de una partida de hilo que fué denunciada como con diferencia en su calidad, y

Considerando:

Que el recurso que se intenta ha sido deducido fuera de término por lo que la sentencia ha pasado en autoridad de cosa juzgada;

De conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve:

Desestímase el recurso interpuesto.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

American Trading C°. Inc. — Negando no se cobre recargo visita sanidad al vapor «Canadá Marú».

Buenos Aires, Enero 7 de 1921.

Expte. 2764–A–1920. — R. V. N° 22. — Vista la presentación de la American Trading C°. Inc., en la que pide no se cobre al vapor «Canadá Marú» el recargo que le corresponde en los derechos de visita de sanidad a causa de que no trajo la patente sanitaria de Port Elizabeth; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que las circunstancias alegadas por la recurrente no resultan confirmadas en la información producida;

Que, además, debe tenerse en cuenta la circunstancia de que los cónsules se limitan a visar las patentes expedidas por las autoridades locales y que, solo en el caso de que ellas no contengan los dichos que exige el Reglamento Sanitario Marítimo y Fluvial, expiden la complementaria;

Que, por consiguiente, y desde que en el presente caso no se adjunta ni una ni otra, y no existe razón alguna que justifique la infracción cometida, no corresponde acceder a lo pedido,

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Arzeno B. D. — Negando sin efecto de un cargo

Buenos Aires, Enero 7 de 1921.

Expte. 5743–A–1920. — R. V. N° 12. — Vista la presentación del señor B. D. Arzeno, en la que pide se deje sin efecto el cargo número 3.321, que le formula la Aduana de la Capital por derechos correspondientes a un cajón que resultó con un contenido de piedras y otros objetos sin valor, y

Considerando:

Que el consignatario documentante de la mercadería es responsable ante el Fisco por el importe de los derechos;

Que el verdadero contenido del cajón resulta del conocimiento cuyas constancias hacen fe en juicio contra el importador;

Por esto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Buljevich Esteban. — Se modifica resolución de Impuestos Internos

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Exp. 2553–B–920. — 15 V. — Visto que el señor Esteban Buljevich se presenta apelando la resolución dictada por la Administración General de Impuestos Internos en estas actuaciones, en fecha 17 de Noviembre ppdo., condenándole a pagar las sumas de $ 50 y $ 500 m/n. en concepto de impuesto y multa, respectivamente; por haberse comprobado que intentó remitir una partida de dentífrico a Misiones, para luego ser exportada al Brasil, sin llenar los requisitos reglamentarios de intervención fiscal y caución del impuesto, y

Considerando:

Que si bien el hecho citado precedentemente está comprobado en autos y la resolución recurrida se ajusta a las prescripciones legales y reglamentarias en vigor, hay en este caso circunstancias dignas de tenerse en cuenta que abonan por la falta de intención delictuosa del causante y que inducen a este Ministerio a contemplarlas equitativamente.

Que tales circunstancias serían el hecho de haberse elaborado el dentífrico de referencia con alcohol de impuesto pago y autorización fiscal previa y el destino (exportación) a que se dedicaba, lo que cambia fundamentalmente el carácter de la infracción cometida.

Que en consecuencia, la aplicación del artículo 36 de la Ley 3764, que castiga al fraude o intento de fraude, resulta excesiva, pudiendo en cambio aplicarse el artículo 37 de la misma que establece penalidades para las infracciones del carácter de la presente.

Por tanto y oído el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

Modifícase la resolución apelada en cuanto se refiere a la multa únicamente, la que se reduce a la suma de cien pesos moneda nacional, por equidad y sin que el caso siente precedente.

Publíquese, y vuelva a la Administración General de Impuestos Internos a sus efectos.

Salaberry

s Juan. — Se modifica reso-
ón de Impuestos Internos.

Aires; Enero 11 de 1921.

. 2471—B—1920. — 16 V. —
l recurso de apelación inter-
por e. Señor Juan Bourges;
iante de esta Capital; con-
resolución dictada en estas
ones por la Administración
l de Impuestos Internos; en
Noviembre ppdo., por la cual
condenó a pagar las sumas
15,40 y $ 154 m/n en con-
le impuesto y multa; respec-
te; por haberse comprobado
seía en su negocio algunas
de bebida alcohólica sin los
entos fiscales que acreditaran
satisfecho el impuesto co-
diente; y

nsiderando:

el hecho que motivó la reso-
apelada está comprobado en
que dicha resolución se ajus-
s prescripciones legales y re-
tarias aplicables al caso.
el interesado no aduce en su
ón ninguna razón de orden
ue ampare sus intereses.
la razón de hecho en que la
que se ha comprobado pos-
ente y que se refiere a que
llas de bebida de referencia,
en uso para el despacho al
; es atendible solamente en
respecta a aquellas que se en-
an empezadas y en las que
iamente se debió romper el
ente fiscal; pero no sobre
que se encontraban llenas
que no había ninguna causa
stificara la ausencia del ins-
fiscal.
tanto y oído el Señor Pro-
del Tesoro;

e resuelve:

ífíquese la resolución apelada
dése sujetas al pago del im-
lo aquellas botellas de bebida
encontraban llenas.
quese y vuelva a la Admi-
n General de Impuestos In-
sus efectos.

Saläberry

y Cía. — Renovación de una
letra

Aires; Enero 11 de 1921.

2604—B—1920. — 20 V.. —
le los señores Barber y Cía.
renovación por el término
to veinte días; de la letra
ión de la Administración Ge-
Impuestos Internos; que
el día 26 del mes ppdo.
e ($ 6.000 m/n) seis mil
oneda nacional; y

nsiderando:

l importe de dicha letra pro-
valores fiscales adquiridos
recurrentes; que han sido
al extranjero para ser ad-
a mercaderías que se deben
y que no han llegado aún
atento a lo informado por
ción del ramo;

e resuelve:

lese a lo solicitado; siendo
que si las mercaderías a
responden los valores de que
la letra en cuestión; in-
al país antes del vencimien-
misma; deberá hacerse efec-
importe.
quese; comuníquese y pase a
inistración General de Im-
Internos; a sus efectos.

Saläberry

Adolfo. — Reducción cargo

Aires; Enero 18 de 1921.

5675—B—1920. — R. V.
— Vista la presentación
Adolfo Brouillou; en la que
deje sin efecto la resolución
duana de la Capital; que le
pagar los derechos corres-
es a un cajón con medias
ión con seda que resultó va-
to lo actuado; y

Considerando:

Que la exigencia de la Aduana es fundada; pues la sustracción del contenido del bulto debe suponerse realizada en el país; defraudándose al fisco en sus derechos.

Que; este no obstante; y como lo manifiesta la Aduana de la Capital; debe reducirse el cargo; estableciéndose que las medias que contenían eran de algodón con seda en lugar de seda con algodón como erróneamente se estableció.

Se resuelve:

Reducir el cargo de que se reclama en la forma indicada en el último considerando.

Pase a la Aduana de la Capital; a sus efectos.

Saläberry

Baudizzone y Cía. — Dejando sin efecto multa de 5 %

Buenos Aires; Enero 18 de 1921.

Exp. 6424—B—1920. — R. V. N° 92. — Vista la presentación de los Señores Baudizzone y Cía.; en la que piden se deje sin efecto el cargo que les formula la Aduana de la Capital por multa de 5 % en que incurrió el despacho de directo N° 51.206; por demora en el retiro de los efectos documentados a causa de la gestión que tenían pendiente sobre liberación de derechos para los mismos; atento los informes producidos; oído el Señor Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que dada la causal alegada y aunque ella no pueda considerarse como un litigio aduanero; debe accederse a lo pedido; pues se trata de una gestión de la que dependía la liquidación de derechos indispensable para el pago de los mismos y retiro de los efectos.

Se resuelve:

Déjase sin efecto el cargo de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital; a sus efectos.

Saläberry

Compañía Swift de La Plata. — Permiso para traer una hélice de San Julián.

Buenos Aires; Enero 25 de 1921

Exp. 6728—C—1920. — R. V. N° 5. — Vista la solicitud de la Sociedad Anónima «Compañía Swift de La Plata; en la que pide se le permita traer de San Julián una hélice de remolcador; con el objeto de fundirla y hacer una nueva en esta Capital; atento lo actuado; y

Considerando:

Que no existe inconveniente en acceder a lo pedido; previo afianzamiento de los derechos de importación;

Se resuelve:

Autorízase a la Subprefectura de San Julián para despachar con destino a Buenos Aires la hélice a que se hace referencia en el preámbulo; debiendo exigirse una letra a ciento ochenta días por el importe de los derechos de importación; la que será cancelada al retorno de una pieza igual al punto de origen.

Comuníquese y pase a la Prefectura General de Puertos a sus efectos.

Saläberry

Corbellini Nicolás J. — Prórroga para reembarcar mercaderías de tránsito.

Buenos Aires; Enero 7 de 1921.

Exp. 3296—C—1920. — R. V. N° 16. — Vista la presentación del Señor Nicolás J. Corbellini; en la que solicita una prórroga de seis meses para reembarcar los frutos del país que se detallan a fs. 1 y vuelta, venidos en tránsito para el exterior; atento lo actuado y

Considerando:

Que siempre que se llenen los requisitos exigidos por el Art. 498 de las Ordenanzas de Aduana; puede accederse a lo pedido;

Se resuelve:

Concédese una prórroga de seis meses para reembarcar la mercadería de que se trata previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el Art. 498 de las Ordenanzas de Aduana.

Pase a la Aduana de la Capital; a sus efectos.

Saläberry

Corbellini Nicolás J. — Prórroga para reembarcar frutos del país

Buenos Aires; Enero 7 de 1921.

Exp. 5168—C—1920. — R. V. N° 17. — Vista la presentación del señor Nicolás J. Corbellini; en la que solicita se le permita renovar el depósito de dos partidas de cueros vacunos secos; de 4308 y 4694 kilos cada una; venidos en tránsito para el exterior; atento lo actuado, y

Considerando:

Que siempre que se llenen los requisitos exigidos por el art. 498 de las Ordenanzas de Aduana; puede accederse a lo solicitado.

Se resuelve:

Concédese una prórroga de seis meses para reembarcar la mercadería de que se trata; previo cumplimiento de los requisitos exigidos por el art. 498 de las Ordenanzas de Aduana.

Pase a la Aduana de la Capital; a sus efectos.

Saläberry

Compañía Francesa de los F. F. C. C. de la Provincia de Santa Fe. — Negando devolución derechos de importación.

Buenos Aires; Enero 7 de 1921.

Exp. 6085—F—1920. — R. V. N° 13. — Vista la presentación de la Compañía Francesa de los Ferrocarriles de la Provincia de Santa Fe; en la que pide se le devuelva la suma abonada en concepto de derechos de importación sobre 10.000 torniquetes de hierro que vendió al Señor P. A. Handcastle; en razón de que dicha venta se deshizo; atento lo actuado; y

Considerando:

Que la Compañía recurrente solicitó permiso para vender los materiales de que se trata en Noviembre de 1918

Que dado el tiempo transcurrido no es posible admitir el sin efecto del primer pedido; ya que con ello se pondría en peligro la renta; pues; podrían ocurrir simulaciones de ventas.

Por esto y atento lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro;

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de Santa Fe a sus efectos.

Saläberry

Compañía Mercantil y de Transportes «Domingo Barthe». — Negando sin efecto varios cargos.

Buenos Aires; Enero 7 de 1921.

Exp. 5510—B—1920. — R. V. N° 21. — Vista la presentación de la Compañía Mercantil y de Transporte «Domingo Barthe»; en la que pide se deje sin efecto los cargos números 11.541; 11.822 y 11.965 formulados por multa de 5 % a los despachos números 23.968 26.844 y 27.437; por demora en el retiro de las mercaderías en ellos documentadas; fundando su gestión en el hecho de que la huelga de peones que se declaró en la «Barraca Peña» en cuyos depósitos se encontraba almacenada; impidió hacerlo dentro del término legal; atentos los informes producidos; y

Considerando:

Que aún cuando resulta confirmada la causal de fuerza mayor que se alega para justificar el retardo en el retiro de los efectos; ella no puede ser tenida en cuenta; pues; aún computándose los días que duró la huelga dentro del plazo que establece el Art. 6° de la Ley N° 8878; resulta que las mercaderías se retiraron mucho tiempo después de vencido este término.

Que; por lo tanto; no corresponde acceder a lo pedido.

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital; a sus efectos.

Saläberry

Companhia Comercio y Navegacao. — Negando suspensión de los efectos de un contrato.

Buenos Aires; Enero 10 de 1921.

Exp. 4149—C—1920. — R. V. N° 26. — Vista la solicitud de la Companhia Comercio y Navegacao; en la que pide se declaren suspendidos los efectos del contrato de arrendamiento de las Secciones 6 y 7 del hangar N° 2 del Nuevo Puerto; mientras subsista la prohibición de exportar trigo; atentos los informes producidos; oído el Señor Procurador del Tesoro; y

Considerando:

Que el contrato de arrendamiento de los hangares del Nuevo Puerto ha sido celebrado por el término de un año;

Que; además dicho contrato; no tiene cláusula alguna que obligue a los concesionarios a almacenaje y exportar una sola clase de cereal; sino que; por el contrario; el se ha otorgado para cereales en general.

Que la suspensión transitoria de la exportación de trigo; podrá tenerse en cuenta al hacerse efectivo la cláusula h) del citado contrato; siempre que existiere mérito para ello.

Se resuelve:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Aduana de la Capital; a sus efectos.

Saläberry

Camartino Luis. — Negando devolución de eslingaje.

Buenos Aires; Enero 10 de 1921.

Exp. 4067—C—1920. — R. V. N° 27. — Vista la presentación del Señor Luis Camartino; en la que pide devolución de lo abonado por eslingaje de directo en unos despachos de madera y tejido de yute que fueron girados a depósito de Catalinas;

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio en que se funda este pedido; carece de efecto retroactivo; y habiéndose finiquitado el despacho con anterioridad a su fecha; no corresponde la devolución que se solicita.

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital; a sus efectos.

Saläberry

Cristiani A. y Cía.. — Negando devolución de eslingaje

Buenos Aires; Enero 10 de 1921.

Exp. 5488—C—1920. — R. V. N° 28. — Vista la presentación del Señor A. Cristiani y Cía. en la que piden devolución de lo abonado por eslingaje de directo en un despacho de tejido de yute que fué girado a depósito de Catalinas; y

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio en que se funda este pedido; carece

de efecto retroactivo; y habiéndose finiquitado el despacho con anterioridad a su fecha; no corresponde la devolución que se solicita;

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Cristiani A. y Cía. — Negando devolución de eslingaje

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

Exp. 5487—C—1920. — R. V. N° 29. — Vista la presentación del Señor A. Cristiani y Cía., en la que piden devolución de lo abonado por eslingaje de directo en un despacho de tejido de yute que fué girado a depósito de Catalinas; y

Considerando:

Que la resolución de 15 de Julio en que se funda este pedido, carece de efecto retroactivo; y habiéndose finiquitado el despacho con anterioridad a su fecha, no corresponde la devolución que se solicita.

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata. — Negando libre despacho.

Buenos Aires, Enero 10 de 1921.

Exp. 5449—C—1920. — R. V. N° 30. — Vista la presentación de la Compañía Telegráfico-Telefónica del Plata, en la que pide el libre despacho de un cable armado submarino para reponer el que tiene en uso actualmente; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el cable de que se trata, no se encuentra liberado de derechos por ley alguna;

Que el P. E. carece de facultad para acordar otras franquicias que las establecidas en la ley de Aduana o leyes especiales (Artículo 11 de la N° 4933).

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Cooper y Nephws Ltda. William. — Entrega de una letra en caución derechos correspondientes a polvos Cooper.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Exp. 5213—C—1920. — R. V. N° 35. — Vista la solicitud de la firma William Cooper y Nephws Ltda en la que pide se le permita entregar a la Aduana de Bahía Blanca una letra en caución de los derechos que puedan corresponder a 2000 cajones polvos de Cooper, si el Ministerio de Agricultura declarara que no son aptos para la cura de la sarna; atento los informes producidos; y

Considerando:

Que puede concederse la autorización que se solicita hasta tanto el Ministerio de Agricultura expida el certificado que acredite la condición de antisárnico del producto de referencia;

Que es conveniente fijar el procedimiento a que deben sujetarse las Aduanas para el despacho en franquicias de derechos de los específicos destinados a la cura de la sarna;

Se resuelve:

Autorízase a la Aduana de Bahía Blanca para aceptar una letra a noventa días en caución de los derechos correspondientes a 2000 cajones de polvos Cooper, la que se hará efectiva si a su vencimiento no se hubiera comprobado por medio de un certificado expedido por el Ministerio de Agricultura que el producto de referencia es apto para la cura de la sarna.

Las Aduanas antes de conceder a los específicos destinados a la cura de la sarna la franquicia que acuerda el art. 2° inc. 12 de la Ley N° 10.362, exigirán la presentación de un certificado expedido por el Ministerio de Agricultura que los declare aptos para el objeto a que se destinan.

Comuníquese y pase a la Aduana de Bahía Blanca a sus efectos.

Salaberry

Coppola José V. — Negando sin efecto un cargo

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Exp. 5619—C—1920. — R. V. N° 55. — Vista la presentación del Señor José V. Coppola, en la que pide se deje sin efecto el cargo que formula la Aduana de la Capital al vapor «Santa Catharina» por recargo en los derechos de visita de sanidad a causa de no haber obtenido la patente respectiva del Puerto Río Grande; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, comprobada y reconocida la infracción cometida por el buque de que se trata, la liquidación del recargo es procedente y debe confirmarse.

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Salaberry

Cerqueira José A. — Libre despacho.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Exp. 6786—C—1920. — R. V. N° 66. — Vista la nota del señor Mayor José A. Cerqueira, transmitida por el Ministerio de Guerra, en la que solicita libre despacho del mobiliario y menaje usado en Alemania durante el tiempo que permaneció desempeñando la misión que le encomendara el Gobierno; efectos llegados en el vapor «Westphalia»; y de conformidad con lo dispuesto en casos análogos,

Se resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita; siempre que se trate de efectos usados.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Salaberry

Chadwick Weir y Cía. Ltda. — Solicitud denegada.

Buenos Aires, Enero 11 de 1921.

Exp. 5293—C—1920. — R. V. N° 54. — Vista la presentación de los Señores Chadwick, Weir y Cía. Ltda., en la que piden se les permita presentar la documentación Aduanera del vapor «Belair», y pagar los derechos portuarios como si se tratara de un buque de cabotaje y no de ultramar; atento lo actuado; lo dictaminado por el Señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el accidente sufrido por el buque de la referencia en que los recurrentes apoyan su gestión, no le quita su carácter de ultramar y, por lotanto, así debe considerársele a los efectos de su documentación y pago de las tasas portuarias pero con procedencia de los ríos.

Se resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital, para que proceda como se indica en el considerando y a los demás efectos.

Salaberry

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de La Pampa. Expediente F—1947—920.

«El que suscribe, Jacinto Freije, industrial, con domicilio en a ta Córdoba», calle Jerónimo Luis de Cabrera y Pringles, al señor Director General de Minas, se presenta y expone: que solicita un permiso de cateo para sustancias de primera categoría especialmente petróleo, dentro de una superficie de dos mil hectáreas, ubicadas en la siguiente forma:

Un rectángulo de cinco mil metros de largo por cuatro mil metros de ancho, tal que su centro geómetrico se encuentra a cuatro mil metros al Este del límite Oeste del lote 7, fracción A sección 24 del Territorio Nacional de la Pampa, Departamento 15), y a dos mil metros al Norte del límite Sur del citado lote,

El lado Sur de dicho rectángulo de cinco mil metros se apoyará sobre el límite Sur del mencionado lote 7.

El terreno no está cultivado, labrado ni cercado, cuyos propietarios lo son: Don Marcos A. Demarchi, domiciliado en la calle Alsina 412 de esta Capital, don Miguel Giorio, domiciliado en el pueblo de San Justo (F. C. O.) y doña Herminia P. Justo, domiciliada en la ciudad de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires.

Dejo facultado al señor Federico Zapata domiciliado en la calle Corrientes número 1332, para tramitar esta solicitud hasta obtener la concesión del permiso. — Es justicia. — Jacinto Freije. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Octubre de mil novecientos veinte (1920) a las once horas cuarenta y cinco minutos. — Conste: Garrido. —Buenos Aires, Octubre once de 1920. —Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Biraben, secretario.

«Buenos Aires, Enero 14 de 1921. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de la Pampa (Departamento de Puelén).

El interesado no posee ninguna otra solicitud o permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. Estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde:

1°) Ordenar el registro y las publicaciones.

2°) Notificar a los propietarios del terreno. — Julio Vatin».

«Buenos Aires, Enero 19 de 1921. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los señores Marcos A. Demarchi, Domingo Giorio y a doña Herminia P. Justo, en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos.—Fdo) E Hermitte, Director General.

E 11 febrero 4806 v 22 febrero.

Pago del Canon Minero de 1920.

Se hace saber a los dueños de minas de jurisdicción nacional que adeuden el canon del año de 1920, que el día 28 del cte., mes de Febrero vence el término fijado por la Ley 10.273 para que puedan hacerlo efectivo sin que las respectivas concesiones caigan en la sanción de caducidad establecida por la misma.

Buenos Aires, Febrero 12 de 1921 — El secretario.

v-25 febrero

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N° 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

PRODUCIDO DEL DIA 17 DE FEBRERO DE 1921

Por avisos	$	167 6
« marcas	«	156 -
« subscripción y venta.	«	199 -
	$	522 6

AVISOS

El Boletín Oficial, aparece por la tard todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar e cualquier fecha, pero debe terminar con lo semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.1
Número atrasado	»	0.2
Número atrasado de más de un mes	»	0.5
Semestre	»	6.0
Año	»	12.0

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional, por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, ídem ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n, ídem, ídem desde media página hasta una (1) $ 8 m/n. ídem ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901)

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza, 17° suplemento al cuaderno N° 1 (5ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición).

Francia, 3° Suplemento al cuaderno N° 22 (5ª edición)— Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6ª edición).

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65, de 2 a 4 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1912.

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto, Art. 24 — Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N° 5125 a los efectos de su artículo 2°. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Correcciones a anteriores

«EL EJE»

Sociedad Anónima
Sarmiento 1572 al 1586

Convocatoria

De conformidad con el art. 16° de los Estatutos, el Directorio convoca a los Sres. accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Sábado 26 del corriente a las 15, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento N° 1580, a efecto de tratar y resolver la siguiente,

Orden del día:

1° Considerar si, de acuerdo con la observación formulada por la Inspección General de Justicia, conviene modificar el inciso 2° del art. 34 de los Estatutos, para dar cumplimiento a lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria del 16 de Octubre ppdo.
2° En caso afirmativo, modificación del referido inciso 2° del Artículo 34, así como modificación consiguiente del art. 5° de los Estatutos.
3° Designación de dos accionistas para que en representación de los demás, lean, aprueben y firmen el acta de la misma Asamblea.

Para poder asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921 — Eduardo Bonduel, Presidente — Abel Benetrix, Gerente.

E 4 febrero 4754-v-26 febrero.

Nuevas Convocatorias

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio ya caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918

ROWING CLUB ARGENTINO

Convocatoria

Se invita a los socios a concurrir a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 del corriente mes á las 21 y 1/2 horas del día, en el local Reconquista 212 (altos), con la siguiente,

Orden del día:

1° Autorizar la compra definitiva de la propiedad Oliveira César 63, Tigre.
2° Nombrar dos socios para que suscriban la correspondiente acta.

Buenos Aires, 17 Febrero de 1921 — El Secretario Honorario.
E-18 febrero 1880 v 28 febrero

ASOCIACION NACIONAL ARGENTINA CONTRA LA TRATA DE BLANCAS

Calle Laprida 1175 — Buenos Aires
Adresse Télégraphique: «Anargentin»
U. T. 4029 Juncal.

de conformidad con el artículo 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los socios, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Lunes 28 de Febrero a las 18 y 30 horas, en la calle Estados Unidos N° 1273, para tratar la siguiente

Orden del día:

1° Lectura de la Memoria y Balance del Ejercicio fenecido.
2° Designar dos personas para firmar el Acta de la Asamblea.
3° Elección del Tesorero.
4° Asuntos varios.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1921
NOTA: De acuerdo con los Estatutos, la Asamblea se celebrará, y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el número de socios presentes.
Por la Asociación Nacional Argentina contra la Trata de Blancas: Petrona Eyle, Presidenta. L. Bütler, Prosecretaria.

E-18 febrero 1874 v 18 febrero

COMPAÑIA NACIONAL DE TRASPORTES «EXPRESO VILLALONGA»

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día Miércoles 9 de Marzo próximo a las 16 horas, en la Administración Balcarce 278, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Consideración de la Memoria, Balance, Informe del Síndico, y Distribución de utilidades.
2° Elección de tres Directores Titulares, tres suplentes, un Síndico y Síndico suplente.
3° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Las acciones o certificados deben depositarse en la Secretaría del Directorio, hasta el día 7 de Marzo inclusive, para poder asistir al acto. Buenos Aires, Febrero 16 de 1921 — El Directorio.
E-18 febrero N° 1873 v 7 marzo

Convocatorias Anteriores

CEREAL DEPOSIT COMPANY
(En Liquidación).
Reconquista 46. — Buenos Aires.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1921, a las 17 horas, en el local calle Reconquista 46, escritorio N° 500, a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1°. — Aprobar el estado detallado de la Liquidación de la Sociedad.
2°. — Aprobar la distribución y destino que ha de darse a los fondos provenientes de la Liquidación.
3°. — Fijar y autorizar los honorarios de los liquidadores.
4°. — Nombrar a dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Comisión Liquidadora.
E-17 febrero 1869 v 5 marzo

CREDITO INMOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima.

Se convoca a los señores Accionistas a la asamblea general extraordinaria que se efectuará en Florida 470, escritorio 612, el día 7 de Marzo próximo a las 17 con la siguiente

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio 31 de Diciembre de 1920.
2° Resolver sobre la disolución y liquidación social.
3°. Designación de la comisión liquidadora.
4° Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina antedicha, con dos días de anticipación por lo menos al de la asamblea, contra recibo que les servirá de entrada a la misma.
Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921 — El Director Gerente.
E-17 febrero 1871 v 7 marzo

BANCO MERCANTIL Y AGRICOLA DE BUENOS AIRES

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 23 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 8 de Marzo de 1921, a las diez y siete, en el local del Banco, calle Bartolomé Mitre N° 367, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1° Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance al 31 de Diciembre de 1920 e informe del Síndico.
2° Elección del Síndico y del Síndico Suplente.
3° Designación de dos accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Los señores Accionistas que quieran tomar parte en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el certificado de depósito de las mismas, hecho en cualquier Banco de la República, o de los Estados Unidos de América, que tenga sucursal o representante en la República, por lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea, según el Artículo 26 de los Estatutos.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1921 — El Secretario.
E-16 febrero 4847 v-4 marzo

GANADERA NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima.

Tercera Convocatoria.

Se cita por tercera vez a los señores Accionistas, (por no haberse podido verificar la segunda), a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 26 de Febrero de 1921 a las 18 horas, en el local de la Sociedad Anonima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz), con la siguiente,

Orden del día;

1° Reforma de algunos artículos del Estatuto.
2° Compra, venta y arrizado de bienes raíces.
3° Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de esta Asamblea.

Para celebrar esta Asamblea, se requerirá la concurrencia de las tres cuartas partes del capital como mínimum.

El Directorio
E-16 febrero 4850 v-26 febrero

GANADERA NUEVA ORIENTAL

Sociedad Anónima.

Tercera Convocatoria.

Se cita por tercera vez a los señores Accionistas, (por no haberse podido verificar la segunda), a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 26 de Febrero de 1921 a las 17 horas, en el local de la Sociedad Anonima Importadora y Exportadora de la Patagonia, en Río Gallegos, (Territorio de Santa Cruz), para tratar la siguiente

Orden del día

1° Presentación de la Memoria Anual y Balance General al 30 de Septiembre de 1920.
2° Nombramiento de Síndico.
3° Nombramiento de un Director en reemplazo del señor Herbert W. Holmden, que renunció.
4° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

El Directorio
E-16 febrero 4851 v-26 febrero

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 16 horas, en el local del Banco calle Sarmiento N° 354, con el objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1° Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920.
2° Dictamen del Consejo Sindical.
3° Reparto de utilidades y fijación de los honorarios del Síndico-Presidente.
4° Elección de un Director, en reemplazo del Señor Cai Tvermoes, quien renuncia por ausentarse del país.
5° Elección de Síndico-Presidente y ocho Vocales del Consejo Sindical.
6° Asuntos varios.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, el requisito establecido en el Art. 39 de los Estatutos, para la concurrencia a la Asamblea; a saber: «Las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la Asamblea, en el domicilio social. Podrá aceptarse en lugar de depósito un certificado de Banco o Comité Consultivo a satisfacción del Directorio». — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.
E febrero 16 N° 4856 v- abril 6.

BANCO ESCANDINAVO ARGENTINO

De conformidad con lo dispuesto en los Arts. 36 y 45 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a que tendrá lugar el día 7 de Abril de 1921, a las 17 horas, en el local del Banco, calle Sarmiento Nº 354, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

Reforma del Art. 8 de los Estatutos.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas, lo que prescribe el Art. 39 de los Estatutos, respecto a los requisitos necesarios para concurrir a la Asamblea. — Buenos Aires, 16 de Febrero de 1921. — El Directorio.
E febrero 16 Nº 4857 v- abril 6.

ASOCIACION VORWAERTS

Rincón 1141

De acuerdo con el artículo Nº 17 de nuestros estatutos, se convoca a los socios para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día sábado 26 de Febrero de 1921, a las 20 horas, en el local social, Rincón 1141.

Orden del día:

1º Lectura del acta de la Asamblea General anterior.
2º Balance anual.
3º Elección de la Comisión Directiva:
a) Presidente.
b) Vicepresidente.
c) Secretario.
d) Prosecretario.
e) Tesorero.
f) Protesorero.
g) Cuatro Vocales.
h) Cuatro suplentes.
i) Dos Revisadores de Cuentas.
k) Síndico y Síndico Suplente.
4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Se previene a los señores socios según el artículo Nº 19 de nuestros estatutos, dice: «Si a la hora señalada en la convocatoria no estuviere presente el número exigido de socios para que las asambleas ordinarias y extraordinarias puedan sesionar válidamente, podrá realizarse la asamblea una hora más tarde con el número de socios que esté presente, estimándose válidas sus resoluciones». — El Secretario.
E 15 febrero 4844 v-25 febrero

LA BELGA — AMERICANA

Sociedad Anónima de Tierras y Colonias (en liquidación).

Asamblea Ordinaria

Tengo el agrado de invitar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1921, a las 15 horas, en el local calle 25 de Mayo 340 (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Informe, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1920, presentado por el liquidador. Reparto de Utilidades.
2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones por lo menos con 3 días de anticipación al fijado para la Asamblea, en el local, calle 25 de Mayo 340.
OTRA: Tanto el Informe, como el Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, se encuentran desde ya en Secretaría, a disposición de los señores accionistas. — Augusto Schmalenberger, (Liquidador).
E-15 febrero 4835 v-7 marzo

«LA GERMANO ARGENTINA»

Compañía de Seguros

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la

Asamblea General Ordinaria

que tendrá lugar el día 4 de Marzo de 1921 a las 16 h. en la Sala de Sesiones del Banco Germánico de la América del Sud, Reconquista 37.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Quinto Ejercicio, cerrado el 31 de Diciembre de 1920
2º Lectura del dictamen del Síndico.
3º Elección de tres Directores Titulares, de cuatro Directores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.
4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 21 de Enero de 1921 — El Directorio — Ed. Hermann, Presidente.

NOTA: Para poder asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea, y recibirán la boleta de entrada en la que se especificará el número de votos que corresponda al accionista. Estos podrán hacerse representar en la Asamblea por simple carta poder. (Art. 23 de los Estatutos).

Otra: Los señores Accionistas, residentes en Rosario pueden, si así lo desean, depositar sus acciones a los efectos de esta asamblea, en las oficinas de nuestra Agencia General, en Rosario, calle Sarmiento Nº 630, a cargo del señor Gustavo Deurer, contra entrega del correspondiente recibo.
E-15 febrero 4839 v-3 marzo

CORPORACION FINANCIERA DE LA ARGENTINA Y DE LOS ESTADOS UNIDOS

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria.

De acuerdo con los artículos 19 y 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca por segunda vez a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 2 de Marzo próximo a las 14 y 30, en las oficinas de la Compañía, calle Florida 440, 4º piso.

Orden del día:

1º Cambio de nombre de la Sociedad, según lo resuelto en la sesión del 21 de Julio de 1920

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que por el artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar las acciones o el equivalente recibo bancario de depósito de las mismas, con tres días de anticipación al señalado para la reunión, pudiendo hacerse representar por carta poder.
Buenos Aires, Febrero 14 de 1921 — El Secretario.
E-15 febrero 4846 v-25 febrero

FOMENTO ARGENTINO SUD AMERICANO

Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria.

No habiéndose depositado el número de acciones suficiente para celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 28 de Enero de 1921, se convoca nuevamente a los señores Accionistas para el día 28 del presente mes de Febrero a las quince horas, en el local social, calle Sarmiento 487, (4º piso), para tratar la siguiente,

Orden del día;

1º. — Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual y Cuenta de Ganancias y Pérdidas de la Sociedad, al 30 de Septiembre de 1920.
2º. — Lectura del Dictámen del Síndico.
3º. — Elección de tres Directores Titulares, en reemplazo del doctor Ernesto Aguirre y los señores Irineo Cucullu y Alberto Aguirre, por terminar su mandato y dos Suplentes en reemplazo de los señores Alberto Aguirre y M. J. Arce.
4º. — Nombramiento de tres Miembros Titulares de la Junta Consultiva, en reemplazo de los señores A. L. Lanusse, José Etcheverry y Juan de la Fuente y de dos Suplentes en reemplazo de los señores Ramón Olaciregui y A. Bordelois (hijo)
5º. — Elección de un Síndico titular y un suplente en reemplazo de los señores Juan A. Drysdale y Federico J. Kussrow.

Según lo establecido en el artículo 41 de los estatutos, para tener representación en la Asamblea, los Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al día fijado para la Asamblea.

Se previene también a los Accionistas que, siendo esta la segunda convocatoria, y de acuerdo con el artículo 39 de los Estatutos, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas presentes, y la cantidad de capital representado.
Buenos Aires, Febrero 12 de 1921.
El Secretario
E-14 febrero 4827 v-24 febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo quince de nuestros Estatutos, el Directorio invita a usted a la Asamblea General Ordinaria, segunda convocatoria, que se realizará el día veintidós de Febrero del corriente año, a las veinte horas, en el local de la calle Rincón 1141, rogándole puntual asistencia, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.
2º Elección de cuatro titulares en reemplazo de A. M. Fernández Claudio Fernández, Marcelino, Faiño y Adolfo Fontán. Tres suplentes. Tres para comisión de Control y un Síndico.
3º Insignia para los socios.
4º Adhesión a la Cooperativa por Mayor.
5º Informes del Directorio.
6º Nombrar dos socios para firmar el acta.

José Vega, Presidente.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 10 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.
Buenos Aires, Febrero de 1921.
E 12 febrero 4820 v-22 febrero

COOPERATIVA LIMITADA DE PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES CON TAXIMETRO

Estimado consocio:

De acuerdo con el artículo quince de nuestros Estatutos, el Directorio invita a usted a la Asamblea Extraordinaria, segunda convocatoria, continuación del segundo cuarto intermedio del diez y nueve de Enero de 1921, que se realizará el día 21 de Febrero del corriente año, a las veinte horas, en el local de la calle Ricón 1141, rogándole puntual asistencia para tratar la siguiente:

Orden del día:

2º Reforma de los Estatutos.
3º Nombrar dos socios para firmar el acta.

José Vega, Presidente.

Nota: Artículo 18 de los Estatutos. Las asambleas sesionarán en primera convocatoria con la asistencia de los accionistas que representen la mitad de las acciones suscriptas.

No asistiendo se convocará con 10 días de anticipación para una nueva sesión que se celebrará dentro de los 10 días, cuyas resoluciones serán válidas con los que asistan. El socio deberá presentar a la entrada la circular invitación que se mandará a todos los que no estén en mora en el pago de las acciones.
Buenos Aires, Febrero de 1921.
E 12 febrero 4821 v-21 febrero.

HACIENDA Y CRIADERO «JOSE BALBIANI» S. A.

Primera convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23 (inciso c) y 30 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el jueves 3 de marzo a las 16 horas, en el local social Callao 1570, a fin de tratar la siguiente:

Orden del día:

1 Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al quinto ejercicio.
2 Distribución de utilidades.
3 Elección de dos Directores y de Síndico.
4 Aprobación del acta de esta Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas los requisitos de los artículos 34 y 38 de los Estatutos para poder concurrir a la Asamblea a cuyo efecto se los atenderá en el local social de 14 a 18 horas. — Buenos Aires, febrero 11 de 1921. — José Balbiani, presidente.
E- 12 febrero 4822 v- 2 marzo

Banco Escolar Argentino
Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

1863 Méjico 1863

Primera Convocatoria

Se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en el local social Méjico 1863, el día 28 de Febrero de 1921, a las 16 y 30 para tratar la siguiente

Orden del Día

1º Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al 16 ejercicio, terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2º Elección de tres Directores titulares por tres años, y uno por un año, un Director suplente por tres años, y Síndicos titular y suplente por un año.
3º Designación de dos accionistas para que aprueban y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir los señores accionistas a esta Asamblea, deberán retirar tarjeta de entrada, que entregará la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Joaquín López Figueroa, Presidente. — Orestes C. P. Negroni, Subgerente.
E-11 febrero 4810 v-28 febrero.

Sociedad de Tierras de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912. — Capital autorizado $ 2.000.000. — dividido en dos mil acciones de mil pesos moneda legal cada una. — Capital suscripto e integrado $ 1.688.000. — Domicilio social, calle Defensa Nº 188 Buenos Aires.

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 2 de Marzo

de 1921, a las 17 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y consideración de la Memoria anual.
2° Aprobación del Balance General correspondiente al octavo ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1920 y cuenta de Ganancias y Pérdidas respectivas.
3° Elección de un Síndico y un Síndico suplente.
4° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

NOTA: De acuerdo con el Art. 28 del Estatuto las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea en el domicilio social o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las acciones en un Banco establecido en el país.

El Directorio.

E-11 febrero 4811 v-2 marzo.

Banco Constructor Argentino

Asamblea General Ordinaria del 24 de Febrero de 1921.

Segunda Convocatoria.

De conformidad con lo prevenido en el artículo 16 de los Estatutos, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Febrero de 1921, a las 15 horas, en el local social, calle Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.
2° Distribución de Utilidades.
3° Elección de un Tesorero por tres años en reemplazo del Señor Aníbal Garassino; un Protesorero por dos años en reemplazo del Señor Enrique Duburg; dos vocales por tres años en reemplazo de los Señores Luis Pet y Abelardo Boullosa y un vocal por un año en reemplazo del Señor José Castiglioni; que terminan su mandato; un Síndico titular y dos suplentes por un año en reemplazo de los Señores Juan Rees; C. D. Tyler y Alfonso Boude; que terminan su mandato.
4° Designación de los Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

NOTA: Los Señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en las oficinas del Banco hasta dos días antes del señalado para la reunión, las acciones que posean. — Buenos Aires, 10 Febrero de 1921. — Vicente Franco, Vicepresidente.

E-11 febrero 4817 v-24 febrero.

ESTABLECIMIENTO GRAFICO ARGENTINO

(Antes Wiebeck, Turtl y Compiani)

Sociedad Anónima

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la primera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Febrero de 1921 a la hora 16, en el local social, calle Lima 1787, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Agosto de 1920.
2° Distribución de utilidades.
3° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad, en la Secretaría de la Sociedad, calle Lima 1787, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero 9 de 1921. — El Secretario.

E-10 febrero 4795 v-28 febrero

TIERRAS DE RIEGO DEL RIO ATUEL

San Martín 66

Sociedad Anónima

Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el 28 de Febrero de 1921, a las 16, en el local social, San Martín 66, para tratar la siguiente:

Orden del día

1° Ratificación de las resoluciones tomadas por la asamblea del 19 de Octubre de 1920.
2° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir al acto deberán depositar sus acciones o el correspondiente recibo bancario en Secretaría, San Martín 66, de 10 a 12 hasta tres días, antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1921. — James Begg, presidente. — Alberto González Llanos, secretario.

E-10 febrero 4790 v-28 febrero.

NATIONAL LEAD COMPANY S. A.

Convocatoria

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de esta Sociedad que se efectuará en su domicilio en la calle 25 de Mayo N° 158, el día 3 de Marzo del corriente año a las 11 a. m. con el objeto de considerar la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación de la Memoria y Balance presentado por el Directorio.
2° Elección de dos Directores titulares y un suplente.
3° Elección de un Síndico titular y un suplente.
4° Elección de dos Accionistas que firmen y aprueben el acta en representación de los Accionistas.

Febrero 9 de 1921. — El Directorio.

E. 10 febrero 4804 v. 2 marzo

Sociedad Anónima Industrial y Comercial « Antonio L. Agrelo Lda.»

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero a las 16 en el local de la sociedad, Suipacha 212, para tratar la siguiente

Orden del día.

1° Ratificación y confirmación de la escritura de constitución de la Sociedad.
2° Autorizar al Directorio para otorgar las garantías que crea convenientes a los intereses de la sociedad.
3° Aprobar todas las ventas de propiedades efectuadas por el Directorio y autorizarlo para liquidar bienes de la sociedad en la forma que estime conveniente.
4° Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — El Presidente.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o la constancia de estar depositadas en algún Banco de esta Capital, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Presidente.

E-28 Enero 4672 v 19 enero

BANCO PREVISOR DE AHORRO

(Soc. Coop. Ltda.)

Avenida de Mayo 1381

De acuerdo con lo que establece el artículo 47 de los Estatutos, se convoca a los señores suscriptores de Certificados de Préstamos y Edificación que emite este Banco, a la Asamblea Anual de Asociados que tendrá lugar en el local de la Institución Avenida de Mayo 1381, el día 19 de Febrero próximo a las 15 para tratar en ella la siguiente:

Orden del día:

1° Exposición del Señor Presidente del Directorio sobre la marcha de la Sociedad y estado de la misma
2° Elección de los miembros del Comité Fiscal.
3° Designación de dos Señores Asociados para que aprueben y firmen el acta en representación de esta Asamblea.

Para tener acceso a esta Asamblea los señores Asociados deberán presentar además de la tarjeta de entrada los títulos o libretas que les haya expedido la Institución.

Quedan igualmente invitados a concurrir a este acto los señores Accionistas del Banco. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — G. Cattón, secretario.

E. 29 enero 4682 v- 18 febrero

COMPAÑIA MOLINERA ARGENTINA

Sociedad Anónima

Convocatoria

Compañía Molinera Argentina S. A. se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Febrero próximo a las 15 horas en su local 25 de Mayo 267 escritorio N° 807 para tratar la siguiente:

Orden del día:

1° Aprobación del balance consideración de la memoria y sanción de la distribución de beneficios e informes del Síndico.
2° Elección de cuatro Directores Titulares por un año en reemplazo de los Señores Alfredo Gerónimo Morixe, José B. Morixe, Juan Carlos Morixe y Francisco Badino, salientes por terminación de mandato; de Síndico y Síndico Suplente en reemplazo de los Doctores César Ameghino y Francisco Morixe.
3° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en la oficina de la Compañía, las Acciones hasta tres días antes del resuelto para su celebración. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Directorio

E. 31 enero 4693 v-22 febrero

BANCO EDIFICADOR DEL PLATA

172 Pichincha 172

Asamblea Ordinaria.

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones necesarias para celebrar la Asamblea anunciada para el 29 de Enero último, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para el día 18 del corriente a las 21, en local del Banco, Pichincha 172, para considerar la siguiente

Orden del Día:

1° Lectura de la Memoria correspondiente al 10° ejercicio, terminado en 31 de Diciembre de 1920.
2° Elección de Síndico, titular y suplente para el ejercicio de 1921.
3° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Art. — 20 de los Estatutos. — Para asistir a las Asambleas así ordinarias como extraordinarias, los señores accionistas tendrán que depositar sus acciones tres días antes del señalado para la reunión, en la Caja del Banco, Pichincha 172. — Buenos Aires 1° de Febrero de 1921. — El Secretario.

E-1° febrero 4701 v-18 febrero.

GRAN COMPAÑIA PANIFICADORA DE BUENOS AIRES (S. A.)

Convocatoria

Se convoca a los Accionistas de la Gran Compañía Panificadora de Buenos Aires S. A. a Asamblea General Ordinaria para el día 23 Febrero de 1921 a las 17 horas en punto en el local Social Corrientes N° 3963 con el siguiente:

Orden del día

1° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Diciembre de 1920.
2° Elección de siete Directores titulares y tres suplentes para reemplazar al actual Directorio que ha terminado su mandato.
3° Elección de Síndico titular y de síndico suplente.
4° Elección de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Febrero 1° de 1921.

El Presidente.

Nota: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar sus Acciones con tres días de anticipación al de la fecha de la Asamblea.

E. 2 febrero 4726 v- 21 febrero.

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

(Sociedad Anónima)

Comercial y Ganadera

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de Febrero de 1921 a las 18 horas en el local de la Sociedad calle Salta 12.9 para tratar la siguiente:

Orden del día:

Adquisición del activo y pasivo de la sociedad colectiva Nicolás Bruzone e hijos. — Buenos Aires, Febrero 1° de 1921. — El Secretario.

E- 2 febrero 4722 v- 21 febrero.

LA CAUCION COMERCIAL

Convocatoria

De acuerdo con el art. 23 de los Estatutos y 347 del Código de Comercio, el Directorio de esta Sociedad convoca en primera convocatoria a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 24 de Febrero a las 16, en el local de la Sociedad calle Avenida de Mayo N° 791, piso 3°, en la cual se tratará la siguiente:

Orden del día:

1° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 9° Ejercicio.
2° Nombramiento de los directores titulares y suplentes para la integración del Directorio.
3° Elección del Síndico titular y suplente.

NOTA: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que las acciones de la Compañía sean depositadas en la Caja Social, a lo menos tres días antes del fijado para la Asamblea. (Art. 25, de los Estatutos). — Emilio Obligado presidente.

E- 2 febrero 4717 v- 24 febrero.

BANCO DE ESPAÑA Y AMERICA

Sociedad Anónima de Crédito

Cangallo 336 — Buenos Aires

El Directorio, de acuerdo con lo que prescribe el artículo 31 de los Estatutos de la Sociedad, y 348 del Código de Comercio, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará el día 26 de Febrero actual, a las 15 horas, en su local, Cangallo 336, para tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Ratificación del pedido de convocatoria formulado por el Directorio.

2º Designación de tres señores accionistas, para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán presentar en las Oficinas del Banco, sus acciones o certificados nominativos, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la celebración de dicho acto, sin cuyo requisito no se les expedirá la boleta de admisión. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1921. — El Secretario.

E 4 febrero 4746-v-26 febrero.

MOLINO DEL OESTE

Sociedad Anónima

Cangallo 2853 — Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la misma, el día 26 de Febrero de 1921, a las 15 horas, con arreglo a la siguiente.

Orden del día:

1º Nombramiento de Escrutador y Secretario.

2º Consideración de la memoria Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al XVIº Ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1920.

3º Distribución de las utilidades.

4º Aprobación de refuerzo para gratificación al personal.

5º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el futuro Ejercicio.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo prescripto en el artículo 20 de los Estatutos, para tomar parte a la Asamblea ,deberán depositar sus acciones en la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión. — Buenos Aires Febrero 3 de 1921.—Carlos B. Frigerio, por Gerente.

E 4 febrero 4750-v-25 febrero.

COMPAÑIA DE COLONIZACION Y TIERRAS DE RIEGO

Colonia «El Algarrobal»

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Ordinaria

Convocatoria

La Comisión Directiva dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 20, título 4º de los Estatutos convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local de la Sociedad, Avenida de Mayo 1396 2º piso, el día 25 de Febrero de 1921, a las 16 horas, con el objeto de tratar la siguiente:

Orden del Día:

1º Aprobación de la Memoria y Ejercicio del año 1920.

2º Lectura del Balance General.

3º Lectura del Dictamen del Síndico.

4º Disolución anticipada de la Sociedad y, designación de los liquidadores, o en caso contrario renovación del Directorio eligiendo un Director titular y un suplente, por 3 años y un Síndico titular y un suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia, antes del 22 de Febrero. Buenos Aires, 4 de Febrero de 1921. — El Presidente

E. 5 febrero 4756 v- 21 febrero

Sociedad Anónima

TIERRAS Y COLONIAS

«LA VERDE»

Convocatoria

Con arreglo a los Estatutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día veinticinco de Febrero de 1921, a las quince horas, en el local, de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, altos, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º) Consideración de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º) Elección de dos Directores titulares y un suplente.

3º) Elección de Síndico y Síndico suplente.

4º) Remuneración a fijarse a los Directores y Síndico.

5º) Designación de dos Accionistas para que juntamente con el Presidente y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 531, altos, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea, (artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — El Directorio.

E 5 febrero 4772 v 25 febrero.

TIERRAS Y COLONIAS

«LA VERDE»

Sociedad Anónima

Convocatoria

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el cuatro del corriente, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día veinticinco de Febrero de 1921, a las quince y treinta horas, en el local, de la Sociedad calle Bartolomé Mitre 531, previniéndose que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de accionistas que concurra.

Orden del día:

1º) Resolver sobre una propuesta hecha por los principales tenedores de acciones, primeras preferidas.

2º) En caso de aceptarse dicha propuesta, autorizar al Directorio a vender tierras en «La Verde» en determinadas condiciones.

3º) Resolver sobre la conveniencia u oportunidad de que la Sociedad entre en liquidación

4º) Designar dos Accionistas para que juntamente con el Presidente, Secretario y Síndico aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se ruega a los señores Accionistas presenten sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del designado para la Asamblea, a fin de retirar la boleta de entrada. — Buenos Aires, cuatro de Febrero de 1921. — El Directorio.

E 5 febrero 4771 v 25 febrero.

COMPAÑIA MERCANTIL TRANSATLANTICA

Sociedad Anónima de Importación y Exportación

Florida 944

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día veinticuatro de Febrero a las quince horas, en su local, calle Florida 944.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance correspondientes al primer ejercicio cerrado el treinta y uno de Diciembre 1920, presentado por el Directorio y Informe del Síndico.

2º Considerar la renuncia presentada por el Directorio actual y nombrar el nuevo.

3º Elegir Síndico y Síndico suplente en reemplazo de los que cesan en su mandato de acuerdo con el artículo 35 de los Estatutos.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Compañía con anticipación no menos de tres días al señalado para la Asamblea para tener derecho a concurrir y votar.

El Inventario, Memoria y Balance están a la disposición de los señores Accionistas en las oficinas de la Sociedad. — El Directorio.

E 5 febrero 4764 v 24 febrero.

«ARMADORA NARANJERA»

Sociedad Anónima Limitada.

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 28 de los Estatutos sociales, se convoca a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 26 del corriente a las 20 horas, en el local de la Sociedad, Aguero, 516, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y pérdidas y distribución de beneficios.

2º Elección de tres Directores titulares, por tres años, Síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para que por delegación de la H. Asamblea, aprueben y suscriban el acta de la misma.

Se previene a los Señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 35 de los Estatutos, deberán, para poder participar del acto, depositar sus acciones en la Caja social con tres días de anticipación a la fecha en que el mismo deberá realizarse. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1921. — El Director.

E 5 febrero 4760 v-21 febrero.

LUIS SCALA Y COMPAÑIA

Sociedad Anónima

Comercial Agrícola y Ganadera

Cangallo 2495 — Buenos Aires

Por disposición del Directorio se hace saber a todos los Señores Accionistas, que han sido convocados a Asamblea General Ordinaria, para el día 1º de Marzo próximo, a las 17 con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración del Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, informe del Síndico, con la correspondiente Memoria relativa al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1920.

2º Remuneración del Directorio, Síndico y distribución d[...] dades propuesta.

3º Aprobación del proyecto [...]tribución de las 350 acci[...] $ 1.000 c/u., correspondi[...] la segunda Serie, (n. 3[...] n. 3500), las que han [...] subscritas íntegramente, s[...]gadas al contado y a [...] por los Accionistas que [...] tomado, quedando así in[...] el Capital Autorizado.

4º Aumento del Capital Soci[...]ta la suma de $ 6.000,[...] a cuyo efecto deberá ref[...]se el Art. 7 de los Es[...] facultándose la emisión d[...] acciones de $ 1.000 c/u., Series C. y D.; la prim[...] mil acciones de $ 1.00[...] que se subscribirá al co[...] a la par entre los Acc[...] actuales en proporción [...] acciones: la segunda de [...] quinientas acciones de $ [...] c/u., que se emitirá en [...]tunidad, forma y condicio[...] el Directorio establezca. [...] nombrarse la persona e[...]da de tramitar ante el [...] la reforma necesaria, fa[...]dola al efecto para prese[...]critos y subscribir todos [...]trumentos necesarios.

5º Elección de dos Directo[...] reemplazo de don Luis S[...] del Director Secretario d[...]turo C. Scala, que termi[...] mandato.

6º Elección de un Síndic[...] reemplazo del Doctor D[...] Sasso, por el mismo mot[...]

7º Elección de un Síndic[...]plente.

8º Designación de dos A[...]tas para que en nombre [...] concurrentes ratifiquen y [...] el acta de la Asamblea.

Se hace saber, de acuerdo [...] Art. 36 de los Estatutos, que lo[...]nistas que deseen tomar par[...] berán depositar sus acciones [...]cretaría, hasta tres días antes [...] fecha fijada para la Convocato[...] Buenos Aires, Febrero 4 de [...] Luis Scala, Presidente.

E febrero 5 Nº 4755 v- febr[...]

COMPAÑIA ARGENTINA DE [...]

Sociedad Anónima

Buenos Aires, San Martín [...]

17º ejercicio:

1º de Octubre de 191[...]

30 de Septiembre de 19[...]

Convocatoria

De conformidad con el Art. [...] los Estatutos Sociales, se cita [...] Señores Accionistas, a la décin[...]tima Asamblea General Ordina[...] tendrá lugar el día 22 de [...] de 1921, a las 16 horas en [...] Bartolomé Mitre 531, primer p[...]

Orden del día:

1º Consideración de la M[...] y Balance, correspondie[...] 17º ejercicio, terminado el [...] Septiembre de 1920.

2º Elección de dos Direct[...]tulares.

3º Elección de un Direc[...]plente.

4º Elección de Síndico y [...] suplente.

5º Designación de dos acc[...] para suscribir el acta, en [...]sentación de la Asambl[...]

Para tener representación en [...]blea los Señores Accionistas [...] depositar sus acciones en la [...] la compañía, San Martín 142 [...] menos, ocho días antes de la [...] fijada para la misma. — El Dir[...]

E febrero 9 Nº 4781 v- febr[...]

SOCIEDAD GENERAL P[...] DORA

25 de Mayo 347—Escº 3[...]

De acuerdo con lo dispues[...] el artículo 19 de los estatut[...] Directorio convoca a los Seño[...]cionistas a la asamblea gene[...]dinaria que tendrá lugar el [...] 25 de Febrero, a las 16, [...] local social, 25 de Mayo [...] fin de tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario, Balance y cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al décimo tercio ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1920, e informe del Síndico.
2º Sanción del dividendo a distribuir.
3º Elección de tres Directores titulares dos suplentes y de Síndicos titulares y suplentes
4º Aprobación del acta de esta asamblea.

Los accionistas que quieran tomar parte en esta asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, contra un recibo que ésta expedirá hasta un día antes del fijado para la reunión de la asamblea; también serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad, depositadas en los mismos y los certificados que expidan a los efectos de la misma. — Sanguinetti hijo, Gerente.
E-9 febrero 4774 v-25 febrero.

LA TEXTIL ARGENTINA
1970 Cangallo 1970

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo establecido por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los Señores accionistas a la 3ª Asamblea General Ordinaria anual, que se celebrará en su local, Cangallo 1970, el 28 de Febrero de 1921 a las 16 horas, para tratar la siguiente

Orden del Día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Inventario y Balance del ejercicio de 1920.
2º Nombramiento de un Director y un suplente, en reemplazo de los Señores Nicolás Rodríguez y Laurencio N. Adot, que resultaron salientes de acuerdo al artículo 14 de los Estatutos.
3º Elección del Síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.
4º Designar dos accionistas para que firmen y den por aprobada el Acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados Bancarios de depósito, en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les corresponden. — A. M. Dasso, Vicepresidente.
E-9 febrero 4773 v-25 febrero.

LA CARBON PLATENSE
Sociedad Anónima

ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá efectuarse el día 26 del corriente mes, a las 17 y media, en el local social Reconquista Nº 331 3º piso.

Orden del día:

1º. — Lectura, discusión y aprobación del Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio fenecido el 31 de Diciembre de 1920.
2º. — Reintegración del Directorio.
3º. — Nombramiento del Síndico y Suplente por un año.
4º. — Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, la obligación establecida por el artículo 27 de los Estatutos, respecto al depósito de las acciones.
Buenos Aires, Febrero 9 de 1921 — El Gerente.
E-9 febrero Nº 4778 v 23 febrero

COMPAÑIA TABACALERA
Sociedad Anónima
Convocatoria

De acuerdo con el artículo Nº 18 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de Febrero 1921, a las 14 horas, en el local calle Reconquista Nº 46, Escritorio 514, 5º. piso, con la siguiente,

Orden del día:

1º. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al sexto ejercicio terminado el 31 de Octubre 1920, e informe del Síndico.
2º. Elección de tres Directores en reemplazo de los señores A. J. Avery, Luis Martínez y Carlos J. Scott.
3º. Elección de Síndico y Suplente.
4º. Nombramiento de dos accionistas delegados para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores Accionistas, que para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Reconquista 46, Escritorio 514, con tres días de anticipación, cuando menos al fijado para la Asamblea.
Buenos Aires, 3 de Febrero de 1921. — A. J. Avery, Presidente — C. J. Scott Secretario.
E-9 febrero Nº 4777 v 28 febrero

«LA ITALIA»

Compañía Nacional de Seguros marítimos, fluviales y c/ Incendios.

Buenos Aires

Calle Bartolomé Mitre 383

De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a la asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 22 de Febrero de 1921, a las 15 horas en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre Nº 383 para tratar y resolver la siguiente:

Orden del día.

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del ejercicio 1920.
2º Lectura del Informe del Síndico.
3º Aprobar el dividendo a distribuir.
4º Elección de cinco directores titulares, síndico y síndico suplente. Los directores salientes son los señores Ernesto Piaggio, José Imperiale, y Hector Dellepiane, que terminan su mandato y los señores Esteban Leonardini y Lorenzo Masciorini fallecidos.
El síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor F. Schlesinger.
5º Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Ernesto Piaggio Presidente. — A. Julio Varese Secretario.
Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Sociedad, por lo menos un día antes del fijado para la convocatoria.
—Buenos Aires Febrero 4 de 1921
E. 9 febrero 4780 v. 22 febrero

BALANCES de Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente, en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberan concurrir al Boletín, dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente, los balances que no hubieran sido publicados.—Exp. I. 31/918 —17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes, sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

02077

Union Assurance Society

País de origen: Gran Bretaña

Domicilio: Bartolomé Mitre 519

Fecha de autorización del P. E.: 13 de Agosto de 1908

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio, 2 de Julio de 1908

Ramos que explota: Incendio, Marítimo, Infortunios

Capital asignado a esta Agencia....... $ 450.000 — c/legal

Balance de Saldos al 30 de Septiembre de 1920 (3er. Trimestre)

DEBE		$ c/l
Casa Matriz...		—
Caja de Conversión (cuenta Títulos en depósito)		400000 —
» y Bancos		1722 74
Propiedades inmuebles		—
Títulos de renta y valores varios		—
Préstamos hipotecarios y sobre valores		—
Obligaciones a cobrar		—
Mobiliario y material		—
Diversos deudores		186872 18
Gastos de organización		—
Siniestros en liquidación		157484 02
Departamento Nacional del Trabajo (cuenta de Títulos en depósito)		50000 —
		796078 94
HABER		
Casa Matriz		139924 39
» » (cuenta de Títulos en depósito)		450000 —
Fondo de reserva (Ley 9688)		6337 23
Siniestros pendientes		—
Incendio	86005 31	
Marítimo	57878 71	
Infortunios	13600 —	157484 02
Diversos acreedores		42333 30
		796078 94

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

DEBE	$ o/s	$ c/l
Secciones—Incendio y Marítima:		
Corretajes y comisiones	8641 48	52438 22
Gastos generales	—	55490 04
Impuestos y Sellos	—	27542 28
Siniestros abonados	—	48577 04
Reaseguros pasivos	5309 49	42693 64
Sección Infortunios:		
Corretajes y comisiones		4663 23
Gastos generales		7099 86
Impuestos y Sellos		779 82
Asistencia médica		1964 49
Siniestros abonados		4554 26
Saldos	41081 88	85491 11
	55033 35	331293 99
HABER		
Secciones—Incendio y Marítima:		
Primas	50165 91	280367 59
Patentes y Sellos	3586 73	19508 53
Comisiones, reaseguros pasivos	1280 71	9321 16
Sección Infortunios:		
Primas		21185 56
Patentes y sellos		911 15
	55033 35	331293 99

S. E. u O.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1920

p. p. Union Assurance Society Limited

p. p. Lerg Brothers y Cía.

M. F. Gilderdale.

Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E. 18 febrero Nº 4879—v. 18 febrero

01960

La Franco Argentina

Compañía de Seguros

Cangallo 666 — Buenos Aires

Autorizada por decreto del Superior Gobierno de la Nación Argentina con fecha 7 de Diciembre de 1896

VIDA, INCENDIO Y ACCIDENTES DEL TRABAJO

Capital autorizado .... $ c/l 1.500.000 —
» subscripto .... » » 1.500.000 —
» realizado .... » » 1.500.000 —

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Septiembre de 1920 (1er. Trimestre)

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Caja y Bancos	3079 12	619571 80
Propiedades inmuebles	208112 05	6281272 28
Títulos de renta y valores diversos	37380 —	278571 15
Préstamos hipotecarios		1117752 50
» sobre pólizas vida	25055 91	693880 65
Obligaciones a cobrar	239 06	24322 47
Mobiliario y Material		1284 —
Diversos deudores	28238 41	965015 45
Gastos de explotación	24978 84	358815 02
Siniestros	115 87	104615 72
Cuentas de orden	205138 20	841687 43
	532337 46	11286788 47
PASIVO		
Capital subscripto totalmente integrado		1500000 —
Reservas	350268 20	7089675 81
Beneficios de asegurados vida		599354 96
Siniestros pendientes		98600 —
Diversos acreedores	145211 39	71098 53
Cuentas de orden	6422 87	1293118 52
Cuenta explotación (Premios, intereses, etc.)	30335 —	634940 65
	532337 46	11286788 47

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1920

Alberto Chovet, presidente.—José Breton, gerente.—León Petitrenaud, contador.—

Vº Bº: Jacinto Ruiz Guiñazú, síndico

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 febrero Nº 4842—v. 18 febrero

01959

"Comercio Español y Argentino"

Compañía de Seguros

Con domicilio en Buenos Aires, Avenida de Mayo 975

Ramo: *INCENDIO*

Autorizada por el P. E. el 15 de Septiembre de 1919

Capital autorizado..................... $ 5.000.000 — c/l
» subscripto..................... » 1.500.000 — »
» realizado..................... » 299.500 — »

BALANCE TRIMESTRAL al 30 de Septiembre de 1920—Primer trimestre del 2º ejercicio

ACTIVO	$ c/l
Accionistas	1200500 —
Caja y Bancos	337718 06
Propiedades inmuebles, ninguna	—
Títulos de renta y valores diversos, ninguno	—
Préstamos hipotecarios y sobre valores, ninguno	—
» sobre pólizas de vida, ninguno	—
Obligaciones a cobrar, ninguna	—
Mobiliario y material	16069 91
Diversos deudores	13519 33
Comisiones descontadas—sección vida, ninguna	—
Gastos de organización a amortizar	6166 24
» » explotación	58380 29
Siniestros	1228 20
Cuentas de orden	565000 —
	2198582 03
PASIVO	
Capital subscripto	1500000 —
Reservas	50000 —
Beneficios seguros vida, ninguno	—
Siniestros pendientes, ninguno	—
Diversos acreedores	826 64
Cuentas de orden	565000 —
» » explotación	82512 44
Pérdidas y Ganancias	242 95
	2198582 03

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920

V. B. Otamendi, vicepresidente.—Pedro Maeli, gerente.—Desiderio Pastor contador.—Fernando Sanjurjo, síndico

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 16 febrero Nº 4834-v-18 febrero

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370 — BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 26 de Abril de 1887

Capital autorizado a emitir $ 11.000.000 — pudiendo ampliarse hasta $ 50.000.000 — %

Balance Semestral de Saldos al 31 de Octubre de 1920

DEBE			$ o/s	$ m/l
Acciones				10514880 —
Existencia:				
Caja	293527 93	5389664 85		
En el Clearing y otros Bancos	194594 11	4382934 08		
Corresponsales en el exterior	284094 44		772216 48	9722598 93
Colocación de Fondos:				
Documentos		34798165 18		
Adelantos en Cuentas Corrientes		4798646 89		
Hipotecas	6000 —	3565016 07		
» amortizables	37200 —	708193 80	43200 —	43870021 94
Inmuebles:				
Casa del Banco		1060880 —		
Otras propiedades y campos		329265 98		1390145 98
Muebles y Utiles				73766 24
Gastos generales				284634 32
Conversión			274179 30	
Diversos			187475 40	248766 89
			1277071 18	66104814 30
Títulos en depósito			885400 25	31697101 94
Valores al cobro				736306 94
Acciones de Directores en depósito				30000 —
			2162471 43	98568223 20
HABER				
Capital subscripto, Series A, B, C, D, E, F, G, H, I, J, K				10514880 —
» cobrado				10514880 —
Fondo de reserva		5257440 —		
» « garantía div. futuros		129042 09		5386482 09
Depósitos a la vista y a plazos			162582 45	36731851 96
Intereses y Descuentos, comisiones, etc.				1453107 03
Amortización de hipotecas amortizables			13267 71	368210 27
Obligaciones de capital (Debentures):				
Serie G. 7 1/2 %		5900 —		
» H. 7 %		215400 —		221300 —
Obligaciones de capital en el exterior 5 % (Debentures)			930000 —	
Dividendos a pagar				58217 57
Conversión				623132 62
Diversos			171221 02	232752 71
			1277071 18	66104814 30
Depósitos en custodia			729430 25	26179201 94
Títulos en garantía			155970 —	5517900 —
Depositantes de valores al cobro				736306 96
» » acciones Directorio				30000 —
			2162471 43	98568223 20

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920

Emilio Frers, presidente.—Horacio J. Ferrari, director-secretario.—Justo P. Sáenz, gerente.—José Bonavita, contador.—Antonio M. Lynch, síndico

Buenos Aires, 16 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego González*, Jefe.

E. 16 febrero Nº 4852 — v. 18 febrero

1944

"La Germano Argentina" Compañía de Seguros

Incendios. Vida. Marítimos.
Reconquista 37 — Buenos Aires
Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 22 de Septiembre de 1915

Capital autorizado y totalmente subscripto .... $ 3.000.000 —
» realizado.............................. » 600.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920
(3er. Trimestre)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		2400000 —
Caja y Bancos		697745 01
Propiedades inmuebles		53000 —
Títulos de renta y valores diversos		240784 46
Préstamos hipotecarios y sobre valores		986500 —
» sobre pólizas Vida		—
Obligaciones a cobrar		40000 —
Mobiliario y material		1 —
Diversos deudores		152173 08
Comisiones descontadas — Sección Vida		—
Gastos de organización a amortizar		—
Gastos de explotación:		
Gastos varios	$ 96144 35	
Comisiones	» 27673 45	
Reaseguros pasivos	» 340308 31	464126 11
Siniestros		156745 75
Cuentas de orden:		
Acciones en depósito		65000 —
		5256075 41

PASIVO		
Capital subscripto		3000000 —
Reservas		644460 09
Beneficios asegurados Vida		—
Siniestros pendientes		45000 —
Diversos acreedores		573092 85
Cuentas de orden:		
Dividendos a pagar	$ 3072 60	
Garantía de reaseguradores	« 71874 26	
Acciones en garantía	» 65000 —	139946 86
Cuentas de explotación (premios, intereses, etc.)		853575 61
		5256075 41

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1920
Ed. Hermann, presidente. — G. Kobelt, gerente. — Revisado: Fernando Ellerhorst, contador público. — P. Hasperg, síndico.
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E. 16 febrero No 4840—v. 18 febrero

01981

SKANDINAVIA

Compañía de Seguros

Copenhagüe — Dinamarca

Agencia General: Galería General Güemes

RAMOS: INCENDIO Y MARÍTIMO
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, con fechas 9 de Marzo de 1917 y 3 de Mayo de 1919
inscripta en el Registro Público de Comercio con fechas 16 de Marzo de 1917 y 27 de Junio de 1919

Capital autorizado y subscripto......... Coronas 20.000.000 —
» realizado...................... » 5.000 000 —

Esta Agencia General no tiene Capital asignado.

Balance Trimestral de Saldos al 30 de Septiembre de 1920—3er Trimestre

	DEBE		HABER	
	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz				370503 97
» » (cuenta de Títulos en Depósito)				400000 —
Caja de Conversión (cuenta de títulos en Depósito)		400000 —		
Caja y Bancos			8119 14	229820 59
Propiedades inmuebles				
Títulos de renta y valores varios				
Reservas				
Préstamos hipotecarios y sobre valores				
Siniestros pendientes				
Obligaciones a cobrar				
Varios Deudores y Acreedores	44905 72	419114 53		
Muebles y útiles		8078 15		
Gastos de organización				
Cuentas de orden				
Conversión	11934 35			27123 46
Cuenta Explotación (Saldo)		200255 34	48720 93	
	56840 07	1027448 02	56840 07	1027448 02

Buenos Aires, 23 de Octubre de 1920
A. Johnston, apoderado general para la América del Sud

Detalle de las Cuentas de Explotación, correspondiente al 30 de Septiembre de 1920
3° er Trimestre

	DEBE		HABER	
	o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Primas			292241 49	745840
Corretajes y Comisiones	61716 20	214550 37		
Gastos Generales	429 89	258370 53		
Impuestos Fiscales	15229 34	18529 81		
Siniestros	127223 75	441538 89		
Reaseguros Pasivos Locales	49087 67	18217 63		
Comisiones sobre Reaseguros-Pasivos Locales			10165 79	5111
Saldos	48720 93			200255
	302407 28	951207 23	302407 28	951207

Notas. —Los Saldos de la cuenta de Explotación, incluyen a los de trimestres anteriores
Buenos Aires, 23 de Octubre de 1920
A. Johnston, apoderado general para la América del Sud
Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1920.
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 190[illegible] de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E. 18 febrero No 4876—v. 18 febrero

02153

Banco Policial Argentino

Sociedad Anónima Cooperativa de Crédito, Limitada

Domicilio: Moreno 1455
Autorizada por Decreto del P. E., de 1° de Febrero de 1912

Balance mensual de saldos al 30 de Octubre de 1920

		Debe	Haber
Capital autorizado			600000
» subscripto y realizado			313100
Fondo de reserva			51766
Acciones a emitir	200000 —		
» emitidas	400000 —	600000 —	
» disponibles Art. 16			80020
Caja	16023 11		
Bancos	27329 40	43352 51	
Depósitos en cuenta corriente	23173 33		
» » Caja de Ahorros	54275 83		
» a plazo fijo	17657 47		95106
» diversos			3816
Descuentos y adelantos		518762 84	
Dividendos a pagar			7178
Muebles y útiles		4579 95	
Gastos generales		21768 45	
Intereses, derechos de inscripción, Comisiones, y Ganancias y Pérdidas		698 60	38128
Valores al cobro por cuenta de terceros		11500 —	
Depositantes de valores al cobro			11500
Títulos en caución	16200 —		
» » depósito	5100 —	21300 —	
Depositantes de títulos			21300
		1221957 35	1221957

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1920
Francisco Durá, presidente.— Ramón Buisel Quintana, pro-secretario.— Ernesto Villanueva, gerente —Silverio Vegega, contador. — Vo. Bo: Alberto C. Fontán, síndico
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920
Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 190[illegible] de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E. 18 febrero No 4877 — v. 18 febrero

02139

MITRE

Compañía de Seguros Generales
(en liquidación)
Calle San Martín 362
Fué autorizada por el P. E. con fecha 18 de Agosto de 1908

Ramos en que operaba: Incendio y Granizo

Capital:
Autorizado .... $ 1 000.000 —
Subscripto .... » 200 000 —
Realizado .. .. » 112.792 —

Balance mensual al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$
Accionistas 1a Serie	43382 50
Caja	2708 04
Banco Italo Belga	15670 90
Deudores Varios (Agentes)	7118 47
Deudores Varios	26129 [illegible]
Gastos de Organización	1627 [illegible]
Gastos de Explotación	43156 [illegible]
Siniestros Granizo (pagos)	9170 [illegible]
Ganancias y Pérdidas	63472 [illegible]
	212436 [illegible]

PASIVO	$
Capital subscripto	155892 [illegible]
Acreedores Diversos	432 [illegible]
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)	56111 [illegible]
	212436 [illegible]

«Mitre» Compañía de Seguros Generales
(en liquidación)
p. Comisión Liquidadora, Gustavo Mon[illegible]
Buenos Aires, 19 de Noviembre de 192[illegible]
Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 190[illegible] de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.
E. 18 febrero No 4875—v. 18 febrero

01929

LA ALEMANA

Compañía de Seguros sobre la Vida en Lübeck

(Deutsche Lebensversicherungs Gesellschaft in Lübeck)

País de Origen - ALEMANIA

Domicilio, Lübeck, Agencia en Buenos Aires: Cangallo No. 770

Fecha de autorización del Poder Ejecutivo: 12 de Febrero de 1909

RAMOS QUE EXPLOTA: SEGUROS SOBRE LA VIDA

Capital autorizado: La Compañía no tiene Capital autorizado en esta República

Capital.... ... Marcos 1530000 —

RESERVAS:

Fondo estatutorio	»	153000 —
Primas	»	109022583 85
» transferidas	»	5188912 83
Siniestros en liquidación	»	1199964 70
Para las participaciones de asegurados	»	11750737 37
Otras reservas	»	6540583 87
	M	13385572 13

Tercer Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920 (3er. Trimestre)

DEBE	$ oro	$ papel
Saldo	15770 50	
Casa Matriz	3332 20	
Caja y Bancos	—	—
Propiedades inmuebles	—	—
Caja de Conversión (cuenta Títulos en depósito)	—	150000 —
Préstamos hipotecarios y s/ valores	—	—
con garantía de pólizas	—	3216 —
Obligaciones a cobrar	—	—
Mobiliario y material	—	—
Diversos deudores	—	—
Gastos de organización	—	—
Conversión	—	23139 86
	19102 70	176355 86

HABER	$ oro	$ papel
Casa Matriz	—	26355 86
Depósito de títulos en garantía	—	150000 —
Reservas	—	—
Siniestros pendientes		—
Devolución de préstamos con garantía de pólizas	—	—
Diversos acreedores	—	—
Conversión	10181 54	—
Saldo	8921 16	—
	19102 70	176355 86

Cuenta de Explotación

DEBE	$ o/s	$ papel
Corretajes y comisiones	3463 22	646 86
Gastos generales	28 86	5595 14
Siniestros	—	—
Pólizas compradas	—	—
Reaseguros locales pasivos	—	—
Cancelaciones por primas no pagadas	365 30	1116 99
Dividendos pagados a los asegurados	1755 50	1782 40
Conversión		4009 74
Saldo	51145 88	
	56758 70	13251 13

HABER	$o/s	$ papel
Saldo	43946 27	—
Primas	11027 60	11291 82
Patentes y Sellos	—	—
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	—	—
Comisión devuelta sobre cancelaciones	18 27	55.87
Intereses	2 28	1903 44
Conversión	1764 28	
	56758 70	13251 13

S. E. u O.

Monto de los capitales asegurados ... $ 15.000 — c/l

Préstamos concedidos con garantía de pólizas ... » 3216 — »

cuyas pólizas responden a sumas aseguradas de ... » 10.000 — »

Siniestros ocurridos: no ocurrió ninguno.

Buenos Aires, 15 de Octubre de 1920

«La Alemana» Compañía de Seguros sobre la Vida, en Lübeck.— Deutsche Lebensversicherungs Gesellschaft, in Lübeck.—Heine & Ca.

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

E. 18 febrero No 4878—v. 18 febrero

02002

La Colonia

Compañía Mutua Limitada de Seguros
Avenida de Mayo 665—Buenos Aires

Aprobada por el Superior Gobierno por Decretos del 8 Agosto de 1910, 19 de Septiembre de 1911 y 1° de Septiembre de 1913.

Seguros Cooperativos Granizo

Capital Autorizado.... $ m/n 500.000 —
» Subscripto y Realizado: pesos m/n 110.200 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920 (Primer trimestre)

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	—
Caja y Bancos	181002 91
Propiedades Inmuebles	—
Títulos de Renta y Valores Diversos	7958 76
Préstamos Hipotecarios y sobre Valores	—
Obligaciones a Cobrar	17902 74
Mobiliario y Material	2922 99
Diversos deudores	138 —
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	19718 36
Comisiones y Participaciones asegurados	898 77
Siniestros	—
Cuentas de orden	948483 79
	1179026 32

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto y realizado	110200 —
Reservas	54648 72
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	44730 17
Cuentas de orden	948483 79
Cuenta explotación	20963 64
	1179026 32

Jesús Porto, presidente.— A. De Negri, gerente. — Miguel Ibáñez, secretario. —Juan A. Ferrari. síndico.

Buenos Aires, 29 de Octubre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.— *Diego González*, Jefe.

E.18 febrero No 4828—v.19 febrero

02024

La Unión General Agrícola

Sociedad Anónima Mutua Lda. de Seguros contra Granizo
Avenida de Mayo 665

Aprobada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 31 de Mayo de 1913 y 9 de Mayo de 1916.

Capital autorizado... $ m/l 500.000 —
» subscripto ..... » » 100.000 —
» realizado. .... » » 55.000 —

Balance Trimestral al 30 de Septiembre de 1920 — 1er. Trimestre — 8o Ejercicio. —

ACTIVO	$ m/n.
Accionistas	45000 —
Caja y Bancos	171070 64
Propiedades inmuebles	—
Títulos de Renta y valores diversos	733 87
Préstamos hipotecarios y sobre valores	—
Obligaciones a cobrar	6285 19
Mobiliario y material	5074 28
Diversos deudores	44849 18
Gastos de organización a amortizar	—
Gastos de explotación	19635 41
Siniestros	—
Cuentas de orden	971619 15
	1264267 72

PASIVO	$ m/n.
Capital subscripto	100000 —
Reservas	126512 23
Siniestros pendientes	—
Diversos acreedores	40781 41
Cuentas de orden	971619 15
Cuenta de explotación	25354 93
	1264267 72

Buenos Aires, 27 de Octubre de 1920

Juan Tacchi, presidente. —A. Formaggini, p. p. administrador. — Juan B. Uboldi, tesorero. — E. Serodino, síndico suplente.

Buenos Aires, 8 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — *Diego Gonzalez*, Jefe.

E. 17 febrero No 4872—v. 19 febrero

01947

La Ibero Platense

Hipotecaria, Seguros y Mercantil (S. A.)
Maipú 231 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de 7 de Enero de 1911.

Capital Autorizado: $ 10.000.000 —
» Realizado: » 4.041.770 —
Fondo de Reserva: » 923.228 92

Balance trimestral al 30 de Septiembre de 1920

ACTIVO	$
Caja y Bancos	113058 80
Bienes Raíces	2831881 02
Títulos — Cédulas Argentinas	125673 02
Accionistas — cuotas a cobrar	75730 —
Préstamos hipotecarios	2164758 31
Obligaciones a cobrar	10983 98
Muebles y útiles	7934 45
Gastos generales	36514 26
Cuentas de orden	55000 —
Propiedades vendidas a plazo	139178 36
Empréstito 1912 — dif. de emisión	31598 01
Varios	130753 06
	5723063 27

PASIVO	$
Capital	4117500 —
Fondo de Reserva — Estatutario	923228 92
Fondo de Reserva — de Primas	53134 62
Cuentas de orden	55000 —
Obligaciones 5 % 1912	62727 30
Intereses	130088 71
Cambios	55461 63
Alquileres	101113 90
Comisiones y corretajes	2107 12
Cuentas corrientes, a cuenta de cuotas y reservas para ejecuciones, etc.	175056 25
Premios y reaseguros	63818 76
Varios	3826 06
	5723063 27

F. García Olano, presidente. — J. Rego Ruiz. director general interino. — J. Alvarez Vicente, contador. — Máximo de Olaso, síndico

Buenos Aires, 19 de Noviembre de 1920

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe

E. 16 febrero No 4836-v-18 febrero

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Intendencia Municipal de la Capital

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14 para la provisión de artículos de ortopedia.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921 — El Secretario.

v-25 febrero

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 14.30 para la provisión de materiales para obras sanitarias.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921 — El Secretario.

v-25 febrero

Llámase a licitación pública para el día 25 del corriente a las 15 para la provisión de 60 toneladas de cal del Azul.

De acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921 — El Secretario.

v-25 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14 horas para la provisión de 70.000 ladrillos de cal, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 14,30 para la provisión de 200 metros cúbicos de arena oriental gruesa, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15, para la construcción del enmaderado de la calle Pozos de Pavón a Brasil, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Av. de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Llámase a licitación pública para el día 22 del corriente a las 15,30 para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las El Cano de Alvarez Thomas a Triunvirato, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 horas para la provisión de trescientas toneladas de cemento portland.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. *El Secretario.*

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 14 horas y 30 minutos, para la provisión de trescientos ladrillos de cal.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. *El Secretario.*

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 18 del corriente a las 15 horas, para la provisión de diez mil toneladas de arena Oriental.

De acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, primer piso.

Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. *El Secretario.*

v-18 febrero.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 y 30 horas, para la provisión de útiles e instrumentos de topografía con destino al Departamento de Obras Públicas.

De acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 17934 —D—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Febrero de 1921. *El Secretario.*

v-21 febrero

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 14 horas, para la provisión de papeles de dibujo, con destino al Departamento de Obras Públicas.

De acuerdo con el pliego de condiciones agregado al expediente 17927 —D—921, que se encuentra en la Sala de Licitaciones donde puede consultarse.

Buenos Aires, Febrero de 1921. *El Secretario.*

v-21 febrero

Llámase a licitación pública para el día 17 del corriente a las 14 horas, para la provisión de cañerías galvanizadas, palanganas, piletas, mármoles, etc. con destino a la construcción de baños en el Parque Avellaneda, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Oficina de Citaciones, Avenida de Mayo 525, piso 1o.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — El Secretario.

v- febrero 17.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 61289—L—921; llámase a licitación para la provisión de materiales eléctricos para el corriente año. — Tendrá lugar el día 24 del actual a las 14 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525). Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — El Secretario.

v- 24 febrero.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente N° 61610—L—921; llámase a licitación para la provisión de globos para el alumbrado público eléctrico. — Tendrá lugar el día 24 del actual a las 14,30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones (Av. de Mayo 525). Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — El Secretario.

v- 24 febrero.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días para la provisión del Boletín Mensual de Correos y Telégrafos, durante el año en curso.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a las 18 horas todos los días hábiles y de 9 a 12 los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, Victoria 296 en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 15 de Febrero próximo venidero a las 14 horas. — Buenos Aires, Enero 13 de 1921. — Enrique Cibils, Vicedirector General.

V-22 Febrero.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública para la construcción de las Obras Sanitarias de la Segunda Casa Colectiva, calle Defensa No 767, en esta Capital de acuerdo con el pliego de condiciones bases de licitación, y planos, que serán entregados a los interesados, en la Oficina de la Comisión, Casa de Gobierno, 2o piso, de las 15 a las 17 horas.

Las propuestas deberán ser presentadas el día 7 de Marzo de 1921.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921. a las 15 horas, en la misma Oficina. — El Secretario.

F B v- 7 marzo.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 9 de Marzo, a las 15, para la provisión de carpintería metálica destinada al Hospital Vicente López y Planes, (Pabellón Maternidad), según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica, Reconquista 269.

La Secretaría.

v- 9 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 30 de Marzo, a las 15, para la provisión de 55.000 tejas de Marsella, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269.

La Secretaría.

v- 30 marzo.

Llámase a licitación hasta el 1o de Marzo próximo, a las 14.30, para la construcción de un horno incinerador de basuras y residuos en el Hospital Rivadavia, según condiciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica de la Sociedad, Reconquista 269. — La Secretaría.

V-1o Marzo.

Llámase a licitación hasta el día 21 de Febrero a las 14.30, para proveer café, de acuerdo con los pliegos de condiciones y planilla de precios respectivos que están a disposición de los interesados en la Administración General, Reconquista 269. — La Secretaría.

V-21 Febrero.

Hospicio de las Mercedes

Llámase a licitación para la provisión de artículos de ropería, sastrería y colchonería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La Licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día cuatro de Marzo del corriente año, a las catorce horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, existente en el mismo, el que está a disposición de los señores proponentes.

Buenos Aires, Enero 2 de 1921. El Director Interino.

v 4 marzo.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública por tercera vez, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de Drogas y demás artículos de farmacia y de harina de trigo, de primera, durante un cuatrimestre del primer semestre del año en curso. Ambas licitaciones tendrán lugar en el Hospicio de Las Mercedes (Vieytes 301) el día 4 de Marzo del corriente año, a las 14 y 30 de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicho Hospicio y que están a disposición de los señores proponentes. — Buenos Aires, 17 de Febrero de 1921. — El Director Interino.

v- 4 marzo.

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

LICITACION DE FONDOS PUBLICOS Y DE BONOS DE OBRAS DE SALUBRIDAD

Se hace saber a los tenedores de títulos del Crédito Argentino Interno de 1905 — Ley 4569 — y a los de Bonos de Obras de Salubridad —Ley 4973— que el día veintiuno del corriente a las catorce y treinta horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del primero de Marzo próximo, con un fondo amortizante de pesos 551,525 moneda nacional y pesos 68,756 moneda nacional, respectivamente.

Las propuestas se recibirán en la Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. El secretario.

v-21 febrero.

INSPECCION GENERAL DE RENTAS

Provisión de Banderas Nacionales.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados desde la fecha, para la provisión de Banderas Nacionales, con destino a las Aduanas y Receptorías de la República.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones, podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los Sábados de 10 a 11.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 28 de Febrero a las 16, en presencia del Escribano General de Gobierno. — El Inspector General.

V-28 Febrero.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la ejecución de las obras de los edificios proyectados para las sucursales del Banco en Punta Alta (Prov. de Buenos Aires,) Tinogasta (Prov. de Catamarca) ampliación del edificio de la Sucursal Río Cuarto (Prov. de Córdoba) y Agencia N° 9 en esta Capital.

Los planos y pliegos de condiciones están a disposición de los concurrentes en las Gerencias de Casa Central y Sucursales indicadas.

Las propuestas deben presentarse en sobres cerrados con sello de lacre, en la Gerencia de Casa Central calle Rivadavia N° 363 o en las Sucursales indicadas antes de las 15 horas del día 10 de Marzo próximo a cuya hora serán abiertas en la primera, en presencia de los interesados que concurran.

Si se presentan propuestas en las Sucursales debe hacerse con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1921. — Los Gerentes.

v- 10 marzo.

Ministerio de Hacienda. — Licitación para la venta de 1.967.671 kilos de harina de 2ª.

Comisión Distribuidora de Trigo

Licitación

Llámase a licitación pública, por el término de 10 días, para la compra al contado, al Superior Gobierno de la Nación de 1.967.671 kilos de harina de trigo de 2ª, proveniente de la molienda de trigo oficial, recientemente efectuada y existente en los distintos molinos de la República y que a continuación se detallan, bajo las siguientes bases y condiciones:

1º La harina será entregada en los distintos molinos donde se encuentra almacenada y embolsada.

2º Las propuestas serán presentadas en la Secretaría de la Comisión Distribuidora de Trigo, Ministerio de Hacienda, en sobre sellado y lacrado, a la que agregarán boleta de depósito en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio de Hacienda. Ley 11.014, abaratamiento del pan, correspondiente al 3 o/o del importe de la propuesta.

El depósito del 3 o/o responde al sostenimiento de la propuesta por el término de 10 días. Este depósito se perderá en los siguientes casos:

a) Cuando no se mantenga la propuesta durante el término expresado.

b) Si aceptada la propuesta no concurre el proponente dentro del tercer día de ser notificado a firmar el contrato correspondiente.

c) En caso de no cumplirse estrictamente con el compromiso contraído.

3º Las propuestas se abrirán el día 1º de Marzo del año en curso, a las 16 horas, en la Secretaría de la Comisión, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno y los interesados que concurran.

4º La Comisión de Trigo, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más ventajosa y rechazarlas todas si a su juicio no reuniesen las condiciones requeridas.

El pliego de bases y condiciones se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Comisión Distribuidora de Trigo en el Ministerio de Hacienda y en la Inspección General, Paseo Colón 974.

Existencia de harina de segunda

Molino	Ubicación	Cantidad kilos
León Bossus y Cía	San Nicolás	19.045
Cabanellas y Cía	Maciel	17.940
Borzone y Pezzino	Monte	1.463
Campodónico Hermanos	La Plata	43.000
Canessa Pegassano y Cía	Capital	11.285
Castellete y Garibaldi	íd.	33.912
Crespo, Rodríguez y Cía	Chacabuco	12 227
Cores Martellete y Cía	Mercedes	8.750
Fabani Hermanos	Arroyo Urquiza	2.700
Faggiano Hermanos	C. del Uruguay	3.920
Ferrando y Serrot	Laborde	74.916
Franchino y Lupotti	Santa Fe	23 570
Gerino Hermanos	Capital	17.238
José González y Cía	Irene	4.480
Guglioelmetti y Zibecchi	Juárez	11.130
Guglioelmetti y Zibecchi	Guaminí	14.940
Luciano y Carabelli	Gualeguaychú	7.410
La Clara S. A.	Olavarría	11.130
Lombardi L y A	id.	29.819
Morixe Hermanos	Capital	117.782
Minetti y Cía	Rosario	95 900
Minetti y Cía	Córdoba	46 830
Marino F y A	Carhué	6.300
Muro, Bustello y Cía	San Juan	9 000
Molino Brüning	San Jorge	15.700
Montenegro y García	Godoy Cruz	27.000
Molino Fénix	Casilda	39.528
íd. íd.	Río IV	13.440
íd. íd.	San Urbano	45.709
íd. íd.	Venado Tuerto	12.001
íd. íd.	Villa Mercedes	18.130
Molino Río de la Plata	Capital	700.000
íd. íd. íd.	Tres Arroyos	31 290
íd. íd. íd.	San Francisco	51.255
íd. íd. íd.	Mar del Plata	10.730
íd. íd. íd.	Tandil	36 590
íd. íd. íd.	Córdoba	42.205
íd. íd. íd.	Mendoza	32.560
íd. íd. íd.	Luján de Cuyo	22.224
íd. íd. íd.	Nogoyá	64.853
Negri Hermanos	Concordia	8.985
Ortelli Hermanos y Cía	id.	12.865
Risseto Costa y Cía	Ayacucho	9.533
Pablo Rossi y Cía	Gualeguaychú	26.768
Rivera Sanguinetti y Cía	Saladillo	5.695
Salvat Tomás y Cía	Carlos Casares	7.063
Sucesión Bancalari	Matheu	13 840
Semino Juan	Rosario y Carcarañá	44.940
Olegario Santa María	Chivilcoy	3.920
Taurel Fernando	9 de Julio	21.030
Vignolo y Sobrino	Capital	25.130
		1.967.671

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921

La Comisión Distribuidora de Trigo.

V. 1º de Marzo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Dirección Administrativa

Llámase a licitación pública, por segunda vez, por el término de quince días, a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1º de Enero hasta el 30 de Junio, del corriente año, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, a los siguientes Establecimientos: Penitenciaría Nacional (Las Heras 3400), Prisión Nacional (Paseo 2113), Asilo de Corrección de Mujeres (San Juan 369), Instituto Tutelar de Menores (Curapaligüe 727). Colonia Nacional de Menores Varones (Marcos Paz), Instituto Nacional de Ciegos (Rivadavia 6393) Instituto Nacional de Sordomudos (Avellaneda 1225), Instituto Nacional de Niñas Sordomudas (Córdoba 2130), Colegio Nacional Carlos Pellegrini (Pilar), Escuela Industrial de la Nación (Paseo Colon 550), Registro de la Propiedad (Palacio de Justicia), Ministerio de Justicia e I. Pública (Casa de Gobierno) y reparticiones dependientes del mismo, en la Capital Federal.

Las planillas, a que más arriba se hace mención comprenden los siguientes rubros: grasa, carne, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forrajes, papas, batatas, verduras, frutas; comestibles, artículos de almacen, pescado, hielo, tabaco, combustible (carbón, leña de quebracho colorado. Campana en astillas, en trozos, hachada). lavado y planchado de ropas, lana, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, talleres, mercería, géneros para vestuarios, ferretería, menaje electricidad sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, radiografía, lubrificantes, artículos para la impresión de los Boletines, Oficial y Judicial, farmacia, droguería, artículos para curaciones, materiales de construcción, harina para elaboración de pan y fideos en la Penitenciaría Nacional, carne, pan, y galleta, para la Colonia Nacional de Menores de Marcos Paz, e instrumentos para banda de música.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan, a los respectivos Establecimientos donde podrán consultar calidades y características de los mismos, a los fines de procurar hagan sus ofertas, sobre la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 31 de Enero de 1921. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v- 19 febrero.

FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Llámase a licitación por el término de treinta días a contar desde la fecha, para la construcción de las obras de reforma del local del Instituto de Anatomía y Fisiología Patológicas, de acuerdo con las indicaciones del señor Profesor doctor Joaquin Llambías y conforme al plano y detalle de las obras que los interesados podrán examinar y consultar en el mencionado Instituto, todos los días hábiles de 9 a 11.

Sólo se tomarán en cuenta las propuestas que sean acompañadas con el depósito de garantía marcado en la ley respectiva, las que serán abiertas en presencia de los interesados el día 11 de Marzo a las 17 horas.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921 — El Secretario.

v-11 marzo

Consejo Nacional de Educación

Expediente 13928—P—920.

Llámase a licitación pública, hasta el día ocho de Marzo próximo a las catorce horas, para la venta de los automóviles de esta repartición marca «Renault» e «Italia».

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935, 2º piso).

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. El Secretario General.

v 8 marzo.

Expediente 8125—F—919.

Llámase a licitación pública para el día veintitrés de marzo de 1921 a las catorce horas, para la construcción de edificio destinado a la escuela superior de niñas de la capital del Territorio de Formosa.

Datos en la Dirección General de Arquitectura de la Repartición (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Formosa (Capital del Territorio del mismo nombre), abriéndose allí las respectivas propuestas en igual día y hora que en esta Capital Federal.

Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. El Secretario General.

v 23 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el 22 de Marzo próximo, a las 14 horas, para la adquisición de 80 pianos necesarios para las escuelas de la Capital.

Datos en la Dirección Administrativa (calle Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v- 22 marzo.

«Instrucción Primaria Obligatoria y Matriculación de los niños de seis a catorce años de edad».

«A los padres de Familia, Tutores o Encargados».

Expediente 14911—Y—920.

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920.

La matriculación escolar es obligatoria para todos los niños de seis a catorce años de edad, del municipio de la Capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores o encargados, que no inscriban a los niños que tengan bajo su dependencia, incurren en multa de pesos cinco a cien moneda nacional. (Art. 44, inciso 8 Ley 1420).

Con el objeto indicado, la matriculación e inscripción de alumnos se efectuará en los Consejos Escolares y en los locales de las escuelas a que concurrirán los niños, en la forma y fechas indicadas en los carteles que el Consejo Nacional de Educación fija en los frentes de las escuelas y en los parajes visibles de la Capital.

Para mayores datos e informes, dirigirse a la Oficina de Obligación Escolar del Consejo Nacional de Educación, calle Rodríguez Peña Nº 953, de doce a diez y ocho horas. — El Secretario General

v-18 marzo.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 21 de corriente, a las 17 horas, las provisión de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo, que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún, con la presentación de una sola propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, convinieren a los intereses del Establecimiento. — Expediente 476/M 920.

95 metros cuadrados pino Nº 5, sano, seco y en tablas, de metros 4.88 de largo.

12 gruesas de tornillos 32/45.

5 kilos de cola francesa.

200 hojas de papel de lija, Nos. 1 1/2 y 2.

650 kilos de hierro, planchuela 5 x 25 mm.

9 kilos remaches cabeza redonda de 6 x 16 mm.

400 tornillos cabeza redonda con tuerca cuadrada, de 7 x 45 mm.

100 kilos de carbón de fragua.

6 mechas cilíndricas americanas de 6 1/2 mm.

3 mechas cilíndricas americanas de 7 1/2 mm.

3 mechas cilíndricas americanas de 4 mm.

6 kilos de pintura negra «Pajarito», preparada.

1 1/2 litros de aceite de linaza cocido.

1 litro de aguarrás.

1 pincel chato de 40 mm. para pintura.

50 hojas de papel de lija Nº 2.

1000 kilos de crin vegetal.

230 metros de coti de metros 1.60 de ancho.
12 agujas de bastear de 0,19.
12 agujas de puntear.
2 kilos de hilo de bastear.
1 kilo de cera virgen.
80 kilos de descarne cirado de primera.
115 kilos de suela para clavado.
El secretario.
v- febrero 21.

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente a las diez y seis horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional, durante el mes de Marzo próximo, de los artículos que a continuación se detallan.
Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito, serán desestimadas sus propuestas. — Expediente N° 55—A—
100 kilos estopa blanca limpia.
100 kilos trapos limpios.
200 kilos de potasa.
100 kilos soda.
50 tarros de Brillant Belge de 1/2 litro cada uno.
200 litros de kerosene.
50 litros de acaroina.
200 litros de aceite delgado para máquinas.
50 unidad trapos para piso, grandes.
50 unidad Jabones Sapolio.
30 paquetes azul Colman.
10 kilos hilo acarreto fino.
100 lamparitas filamento metálico de 10 bujías.
100 lamparitas filamento metálico de 32 bujías.
75 lamparitas filamento metálico de 50 bujías.
25 lamparitas filamento metálico de 100 bujías.
10 frascos tinta común de 1 litro c/uno
6 Raspadores Roger.
2 gruesas de broches para ropa, de madera.
2 cubiertas de 9,20x1,20 forma cadena automóvil.
2 cámaras 9,20x1,20, automóvil.
20 bolsas de aserrín.
500 tenedores estañados.
500 cucharas estañadas.
2 tarros Ripolín verde oscuro, Automóvil.
10 metros alemanisco para manteles.
6 cajas plumas Perry N° 792
6 cajas plumas Perry N° 793
6 cajas plumas Perry N° 794
6 cajas plumas Perry N° 341
3 litros goma líquida.
6 cajas papel carbónico.
12 jabones ingleses.
2 docenas gomas circulares
2 docenas gomas cuadriculadas para lápiz.
500 litros nafta.
2 metros cuadrados pino N° 7.. en tablas de 0,025 esp., por 0,30 ancho.
3 metros cúbicos tirantillos Spruce de 0,10 x 0,10.
10 vidrios dobles transparentes de 0,41x0.41
17 vidrios dobles transparentes de 0,46x0,61.
10 vidrios dobles transparentes de 0,46x0,71.
1 vidrio doble transparente de 0,41 x 0,71
57 kilos masilla blanca.
35 kilos mimbre amarillo.
10 kilos sauce garrote delgado
1.160 pliegos papel 46x72 de 12 kilos.
3.000 kilos de leña quebracho colorado en tortas.
40 kilos de soda.
400 kilos de jabón.
12 paquetes de azul.
El Secretario.
v-21 febrero

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente a las diez y seis horas y treinta minutos, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Marzo próximo, de los artículos que a continuación se detallan.
Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los Señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.
Expediente N° 188 T.
30.000 kilos harina.
600 kilos de sal de Cádiz de 1ra.
7.000 kilos de harina.
1.500 kilos pasto seco de 1ra. calidad.
1.500 kilos de maíz amarillo de 1ª calidad.
1.000 kilos avena amarilla de 1ª calidad.
30 kilos de sal de roca.
El Secretario.
V/ 21 Febrero.

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente a las diez y seis horas y cuarenta y cinco minutos, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Marzo próximo, de los artículos que a continuación se detallan.
Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los Señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.
Expediente N° 35 B.
30.000 kilos de papel embobinado para imprimir en máquina Duplex de 0,55 gramos aproximadamente el metro cuadrado, diámetro máximo de la bobinas sin embalaje, 0,75 centímetros.
17.000 kilos en bobinas de 87.
13.000 kilos en bobinas de 133.1/2
250 kilos tinta para imprimir en máquina Duplex.
8 litros de aguarrás.
70 litros de kerosene.
50 litros de aceite Voivoline.
20 kilos de trapos grandes especiales.
40 kilos de trapos comunes.
12 kilos hilo acarreto para la correspondencia.
4 kilos hilo acarreto para atar composición.
8 lápices azules.
7 pinceles planos 2.
12 pinceles planos 1.1/2.
1 caja tiza blanca.
20 kilos punto ligado, cuerpo 8, distribuídos en la siguiente forma:
14 kilos de 2 cíceros.
3 kilos de 16 puntos.
2 kilos de 8 puntos.
1 kilo de 4 puntos.
200 kilos de cuadrados, distribuídos en la siguiente forma:
50 kilos de cuatro cíceros por 4.
50 kilos de 3 cíceros por 3.
20 kilos de cuerpo 12 de cuatro cíceros.
10 kilos de cuerpo 12 de 3 cíceros.
10 kilos de cuerpo 12 de 2 cíceros.
10 kilos de cuerpo 12 de 1 cícero.
20 kilos cuerpo 8, de 4 cíceros.
5 kilos de cuerpo 8, de 3 cíceros.
10 kilos de cuerpo 8, de 2 cíceros.
5 kilos de cuerpo 8, de 1 cícero.
El Secretario.
V/ 21 Febrero.

Llámase a licitación privada para el día 21 del corriente a las quince horas, la provisión a la Penitenciaría Nacional durante el mes de Marzo próximo, de los artículos que a continuación se detallan. Las propuestas deberán presentarse para que sean tomadas en consideración, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.
Las adjudicaciones se harán, aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento; debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren sin cuyo requisito se rán desestimadas sus propuestas.
Expediente N° 54 A.
17.000 kilos de carne Vacuna, libre de cogote y garrón.
12.000 kilos Papas, tipo Francesa, libre de brotos.
250 kilos Arroz Carolina de primera.
800 kilos Arroz Bremen de segunda
172 kilos de Aceite de Oliva de primera, peso neto.
90 kilos de aceite de Oliva de segunda, peso neto.
10 kilos azúcar Refinería, en terrones.
1.200 kilos azúcar Tucumana molida de segunda.
250 kilos azúcar Tucumana molida, de primera.
700 kilos arvejas secas enteras, Chilenas.
50 kilos café tostado Caracolillo de primera.
100 kilos café tostado Brasil de primera.
180 kilos café tostado Brasil de segunda.
220 kilos cebollas grandes libre de brotos.
25 kilos conserva de tomate, en tarros de 0,200 gramos.
5 kilos Especies molidas Ceylan.
25 kilos ciruelas limpias de primera calidad.
270 kilos maíz pisado limpio.
270 kilos harina de maíz de primera.
170 kilos trigo entero pelado.
250 kilos garbanzos Tucumanos extras.
60 litros de vinagre de vino tinto
30 Ristras de ajo.
12,350 litros de leche.
45.000 kilos de leña quebracho colorado campana, en trozos.
19.000 kilos de leña quebracho colorado, campana hachada.
370 kilos de porotos salteños.
10 kilos pimentón dulce, de primera, extra.
100 kilos de tocino fresco, salado con panzeta.
210 kilos Tabaco tipo Alemán, en paquetes de 100 gramos cada uno.
90 kilos de manteca fresca.
40 kilos dulce de membrillo de primera, extra.
250 kilos de Yerba Cruz Malta.
35 kilos orejones de Duraznos Chilenos.
25 kilos de queso de rayar, Goya.
1.1/2. de hongos Extranjeros, buena clase.
35 kilos de sal fina, refinada.
750 kilos sal gruesa de Cádiz.
1 kilo Canela molida Ceylan.
800 kilos de jabón amarillo en barras de 2 kilos cada una.
4.000 unidades de Repollo fresco de 1 kilo cada uno.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
190 docenas de huevos.
10 resmas de papel Vrol cortado para cigarrillos.
2 resmas de papel Zárate.
700 kilos de Bacalao.
350 kilos de Batatas libre de brotos
25 kilos de fruta seca surtida.
500 kilos de carbón de leña fuerte
50 docena fruta fresca de estación
50 kilos de fariña.
10 kilos Té Ceylan buena clase.
60 barras de hielo.
El Secretario.
v-21 febrero.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz. F. C. S.

Expediente N° 2—L—1921

Llámase a licitación privada hasta el día veintiuno del corriente mes de Febrero a las catorce horas para la provisión al Establecimiento de:
Artículos Generales de Almacén
400 kilogramos de sémola de primera.
50 kilogramos de pimentón de Murcia en latas de cinco Ks.
400 kilogramos de harina de maíz de primera.
100 kilogramos de jabón amarillo Campana.
60 panes de jabón Sapolio Morgan.
500 kilogramos de sal gruesa de Cádiz.
2 kilogramos de pimienta blanca molida de primera.
2 kilogramos de hongos secos de primera.

Carne

310 kilogramos más o menos diarios de carne de vaca, gorda, fresca; con huesos, libre de patas, entrañas garras y cabeza (cogote) puesta en trozos en los locales de la Institución antes de las ocho antemeridiano o sobre vagón en la estación Buenos Aires, de la Compañía General.
Artículos de ferretería y pinturería.
20 regaderas de 10 litros con flor.
2 flores finas para ídem, es decir, de agujero muy chico.
15 navajas para injertar de una sola hoja c/ espátula fija.
2 piedras para afilar navajas.
20 tijeras de podar.
100 azadas de 5 pulgadas por 7 pulgadas con cabo de un metro.
50 palas de puntear, derechas.
50 palas de puntear, medias cañas.
100 cabos de repuesto para azadas
100 cabos de repuesto para palas.
20 palas anchas.
10 bozales fuertes de cuero crudo.
150 postes de quebracho de 3 m. de largo por 0.15 cm. de diámetro, para alambrado.
9000 metros de alambre galvanizado N° 9.
600 varillas de fierro, reforzadas.
200 torniquetes de cajón reforzados.
20 mechas para taladro de 9/16.
5 tijeras para cortar alambre.
2 tenazas de 2 pulgadas de boca.
2 palas de forma tirabuzón para hacer agujeros de 20 cm. de diámetro.
100 litros de sulfuro de carbono.
2 tijeras de tuzar.
1 arado de dos rejas para tractor.
50 kilos de sulfato de cobre en piedra.
6 rasquetas para limpiar caballos
10 kilogramos de aceite para guarniciones de carruaje.
5 W. C. de loza de pie, de loza, lisos, con sus correspondientes asientos y tapas.
5 tanques completos para los mismos.
5 tirones de caños de plomo para la descarga de los tanques.
3 docenas visagras nikeladas con perilla, ancho cerrado de 1 pulgada por 3 de largo.
4 docenas visagras pulidas de 1 1/2 pulgadas por 1 1/2 pulgadas.
2 docenas visagras pulidas de 1 pulgada por 2 1/2 pulgadas.
2 docenas pares de fichas de dos asas, 5 aguj. aleta post.
1 docena pares de fichas de dos asas, 5 aguj.
1 docena pares de fichas de dos asas. 5 aguj.
12 fallebas completas manijas Cruz
24 manijas picaporte, fuertes de 8 m/m. con arandelas.
24 manijas picaporte fuertes de 6 m/m. con arandelas.
24 cerraduras ropero caja 50.80 milímetros por 0.50.
24 aldabillas de resorte para postigos.
24 pestillos con resorte para banderola.
1 taruguera para tablillas de persiana de movimiento con tres mechas del tamaño correspondiente a la taruguera.
1 escoplo para persiana de 1 1/2 pulgada, a mano.
1 escoplo para persiana de 2 pulgadas a mano.
1 mecha de expansión para carpintero hasta 2 pulgadas.
1 kilo goma laca en hoja.
20 kilos de Kola francesa.
10 paquetes de clavos de 1 1/2 pulgadas.
10 paquetes de clavos de 2 pulgada.
10 paquetes de clavos de 2 1/2 pulgadas.

5 paquetes de clavos de 1 pulla
1 paquete de clavos para colocar rios.
1 serrucho de punta de 16 pulas.
200 kilos de pintura blanca Ducht y.
5 kilos de minio en polvo.

Pintura marca «Pajarito»

0 tarros de pintura negra de 9 os cada uno.
0 tarros de pintura verde Imperial 9 kilos cada uno.
0 tarros de pintura negra de 9 os cada uno.
0 tarros de pintura colorada de 9 os cada uno.
2 tarros de pintura azul de 9 os cada uno.
2 tarros de pintura amarillo cromo 9 kilos cada uno.
0 tarros de pintura amarillo de 9 os cada uno.
5 kilos de pintura roja Valentine tarritos de 1/2 kilogramo; para o; en tarritos de medio kilo.
kilos de pintura negra ídem n; para auto; en tarritos de medio
cepillos para polvo (de pintor).
cepillos de acero para pintores.
2 cuchillas pintor; duras de 2 1/2 gadas.
latas de aceite cocido de lino.
latas de aguarrás.
latas de macilla.
latas de bleack.
cuñete de 50 kilos de potasa ne-

docenas de pinceles blanqueo cernegra, buenos.
docena de pinceles blanqueo cernegra chicos y buenos.
docenas de pinceles para pintura la negra natural N° 24.

Bulones

0 bulones de 4.76 metros por milímetros.
0 bulones de 4.76 metros por milímetros.
0 bulones de 4.76 metros por milímetros.
0 bulones de 4.76 metros por milímetros.
0 bulones de 7.94 metros por milímetros.
0 bulones de 7.94 metros por milímetros.
0 bulones de 7.94 metros por milímetros.
0 bulones de 7.94 metros por milímetros.
5 bulones de 9.52 metros por milímetros.
5 bulones de 9.52 metros por milímetros.
5 bulones de 9.52 metros por milímetros.
5 bulones de 9.52 metros por milímetros.
5 bulones de 9.52 metros por milímetros.
5 bulones de 12.70 metros por milímetros.
5 bulones de 12.70 metros por milímetros.
5 bulones de 12.70 metros por milímetros.
5 bulones de 12.70 metros por milímetros.
5 bulones de 12.70 metros por milímetros.
5 bulones de 7.14 metros por milímetros.
5 bulones de 7.14 metros por milímetros.
5 bulones de 7.14 metros por milímetros.
5 bulones de 7.14 metros por milímetros.
00 arandelas para bulones de milímetros.
00 arandelas para bulones de milímetros.
25 arandelas para bulones de milímetros.
25 arandelas para bulones de 0 milímetros.
00 arandelas para bulones de milímetros.
00 bulones cabeza cónica plande coche de 6.35 milímetros por 0 milímetros.
pinza para vidriero (de acero).
pinceles Milán, surtidos para fia la cal.
8 codos de hierro de cuatro pulgs para caños de desagüe.
planchuelas de hierro de 50.80 12.70 milímetros.

6 planchuelas de hierro de 31.75 por 12.70 milímetros.
1 varilla de acero cuadrada de 31/75 milímetros.
1 varilla de acero, cuadrada de 25.40 milímetros.
2 varillas de acero cuadrada de 19.05 milímetros.
1 varilla de acero cuadrada de 12.70 milímetros.
6 planchas de acero para herrería.
6 planchas calientes para herrería.
1 fuelle grande para agua con su tubera de agua.

Electricidad.

3 pilas secas de ocho volts «Columbia».
2 bovinas para motor a nafta.
1 carretel alambre Nicron N° 45 para resistencia.
1 kilo mika en plancha.
1 metro cuadrado de fibra de un milímetro.

Vidrios Dobles.

250 vidrios de 17 pulgadas por 22 pulgadas, o sea 0.432 por 0.559 milímetros.
50 vidrios de 15 pulgadas por 18 pulgadas o sea 0.381 por 0.457 milímetros.
90 vidrios de 17 pulgadas por 19 pulgadas o sea 0.432 por 0.483 milímetros.
15 vidrios de 16 pulgadas por 23 pulgadas, o sea 0.406 por 0.584 milímetros.
15 vidrios de 18 pulgadas por 23 pulgadas o sea 0.457 por 0.584 milímetros.
15 vidrios de 22 pulgadas por 23 pulgadas, o sea 0.560 por 0.584 milímetros.
15 vidrios de 13 pulgadas por 22 pulgadas o sea 0.330 por 0.558 milímetros.
35 vidrios de 13 pulgadas por 15 pulgadas, o sea 0.330 por 0.381 milímetros.
25 vidrios de 12 pulgadas por 18 pulgadas, o sea 0.305 por 0.457 milímetros.
15 vidrios de 12 pulgadas por 14, pulgadas, o sea 0.305 por 0.356. milímetros.
2 vidrios de 24 pulgadas por 40 pulgadas, o sea 0.609 por 1m. 0.016 milímetros.
2 vidrios de 30 pulgadas por 44 pulgadas, o sea 0.762 por 1m. 0.117 milímetros.
8 vidrios de 16 pulgadas por 50 pulgadas, o sea 0.406 por 1m. 0.270 milímetros.
28 vidrios de 16 pulgadas por 17 pulgadas, o sea 0.406 por 1m. 0.432 milímetros.

Hierros.—Maquinarias.

4 ejes de huella de tuerca de 44.45 milímetros por 44.45 milímetros, bujes de 9 pulgadas o sea 228.60 milímetros.
2 juegos de 3 elásticos cada uno de 1m. 15 de largo para 1.500 kilogramos.
1 juego de 3 elásticos idem, idem, de 1.15 de largo para 2.500 kilogramos.
10 varillas especiales para llantas de 50 80 ancho por 0.010 de espesor.
6 varillas especiales para llantas de 63.50 por 12.70 milímetros.
6 varillas especiales para llantas de 50 80 por 12.70 milímetros.
4 planchuelas de 1 1/2 pulgada por 1/2 pulgada, o sea de 38.10 por 12.70 milímetros.
4 planchuelas de 1 pulgada por 1/2 pulgada, o sea de 25.40 por 12.70, milímetros.
4 planchuelas de 3 pulgadas por 1/4 pulgada, o sea 76.20 por 6.35 milímetros.
4 planchuelas de 1 pulgada por 1/4 pulgada, o sea de 25.40 por 6.35 milímetros.
4 planchuelas de 1 1/2 pulgada por 1/4 pulgada, o sea de 38.10 por 635 milímetros.
4 planchuelas media caña de 2 por 3/8 pulgadas, o sea 50.80 por 9.52 milímetros.
4 planchuelas media caña de 1 1/2 por 3/8 pulgadas, o sea de 38.10 por 9.52 milímetros.
10 planchuelas de hierro de 50.80 por 12.70 milímetros.
6 planchuelas de hierro de 31.75 por 12.70 milímetros.
1 varilla de acero cuadrada de 31.75 milímetros.
1 varilla de acero, cuadrada de 25.40 milímetros.

2 varillas de acero cuadradas de 19.05 milímetros.
1 varilla de acero cuadrada de 12.70 milímetros.
6 planchas de acero para herrería.
6 planchas calientes para herrería.
1 fuelle grande para fragua con su tubero de agua.
2 piezas de repuesto Hx753 para arado «El Ruso» «Bastante Bueno».
10 metros de correa de suela Ot'ona, marca Dick, inglesa, de dos pulgadas.
14 metros de correa de suela Ot'ona, marca Dick, inglesa, de dos y media pulgadas.
5 ruedas derechas con tazas para arado «El Ruso» Bastante Bueno».
5 coquillas para ruedas izquierdas.
1 R. 508 de rastrillo «Champión» para alfalfa.
1 R. D. 5 para arado de disco «Good Enoujh».
2 ejes para rastros «Economy» de 16 discos.
1 F 217a, soporte del asiento de sembrado a de cereales «Dollagiac».
3 H x 94 para arado «El Ruso» «Bastante Bueno».
1 arado de dos rejas para tractor.

Materiales de Construcción

6 tablones de 50 80 por 0.305 por 4.877. Pino blanco N° 7.
6 tablones de 63 50 por 0.305 por 4.877. Pino blanco N° 7.
10 tablones de 38 10 por 0.305 por 4.877. Pino blanco N° 7.
10 tablas de 25.40 por 0.305 por 4.877. Pino blanco N° 7.
10 hojas de 19.06 por 0.305 por 4.877, Pino Blanco N° 7.

Pino Tea.

24 tablas de 25.40 mm. por 0.305 por 4 877.
10 hojas de 19.06 por 0.305 por 4.877.
50 metros lineales de tirantes tea de 50 80 por 76.20 milímetros.
50 metros lineales de tirantes tea de 76.20 por 101.60 milímetros.

Spruce o Báltico.

10 tablas de 25.40 por 0.305 de 4.80 a 6.00 metros.
5 tablones de 38.10 por 0.305 de 4.80 a 6.00 metros.
5 tablones de 50 80 por 0.305 de 4.80 a 6.00 metros.
2 paquetes listones yesero, de 48 list cada uno y de 16 pulgadas largo.

Pino Paraná.

10 tablas de 25.40 por 0.305 por 4.877.

Roble

4 tablones de 38.10 m.m. espesor, largo y ancho de la viga.
10 tablas de 25.40 m.m., espesor largo y ancho de la viga.
6 hojas de 12,70 mm. de espesor largo y ancho de la viga.

Quebracho Blanco

4 tablones de 44.45 mm. de espesor, ancho el mayor posible, largo de la viga.
8 tablones de 50 80 mm. idem idem idem.
8 tablones de 63.50 espesor, ancho el mayor posible, largo de la viga.
4 masas de 10 pulgadas por 10 pulgadas, o sea 0.254 por 0.254 mm. con escopleadura de 3 pulgadas por 3/4 pulgadas, o sea de 76.20 por 19.06 y para 12 rayos.
8 masas de 10 pulgadas por 10 pulgadas, o sea de 0.254 por 0.254 m. m. con escopleadura igual a la anterior, pero para 14 rayos.
8 masas de 8 pulgadas grueso por 9 pulgadas de largo o sea de 203.20 por 228.60 milímetros con escopleadura de 2 pulgadas por 3/4 pulgadas o sea 50.80 por 19.06 y para 14 rayos.
100 balaustres para barandas de carro de 0.18 cent.

Lapacho.

6 tablones de 50 80 mm. de espesor, largo cuatro metros, ancho de la viga.
6 tablones de 38.10 mm., de espesor, largo cuatro metros, ancho de la viga.

Fresno.

6 tablones de 38.10 de espesor, largo cuatro metros, ancho de la viga.
2 tablones de 50 80 de espesor, largo cuatro metros, ancho de la viga.
2 tablones de 76 20 de espesor, largo cuatro metros, ancho de la viga.
8 codos de barro de 4 pulgadas para caños.
2.000 kilos de cal viva de Córdoba buena calidad.

Artículos de Mercería.

24 colchas blancas tipo Hospital.
200 metros de cotín de algodón de 1.60 de ancho.
2.500 metros de lienzo asargado de buena clase de 1.10 a 120 de ancho para la confección de sábanas y fundas.
20 gruesas de botones de hueso, blancos, de 0,015 mm.
120 carreteles de hilo blanco N° 30, marca «Cadena».
102 carreteles de hilo blanco N° 50, marca «Cadena».
2 docenas de dedales, tamaño mediano, para sastre.
20 agujas de mano, ojo azul.
1 caja de tiza para sastre.
2 centímetros (medida) de hule.

Semillas

50 gramos de semilla de alelí doble, de Niza.
20 gramos de semilla de clavel de Malmaison.
20 gramos de semilla de clavel de Cholián.
20 gramos de semilla de clavel de Viena.
20 gramos de semilla de pensamiento Bugnot Gigante.
20 gramos de semilla de Miosotis Victoria.
50 kilos de semilla de Lauwn Gras.
12 bulbos de Amarilis Villata.
500 bulbos de anémonas variadas.
36 bulbos de azucenas en tres variedades.
100 bulbos de Carma variados.
500 bulbos de Fressia Refacta.
100 bulbos de Glodiolus variados.
200 bulbos de jacintos variados.
24 bulbos de Paconia variados.
12 bulbos de Spirea Japónica.
100 bulbos de tulipanes variados.
300 gramos de semilla de Tascus Bracenta.
100 gramos de semilla de Wellingtonia Gigante.
200 gramos de semilla de Tascadium Distidium.
200 gramos de semilla de Junipérus Virginiana.
500 gramos de semilla de Cedro Atlántica.
500 gramos de semilla de Cedro Deodora.
500 gramos de semilla de Cedro Litani.
500 gramos de semilla de Araucania Excelsa.
1.000 gramos de semillas de Cebolla invernizą de cabeza amarilla.
1.000 gramos de semillas de Cebolla colorada de la Rocca.
8.000 kilos de Maíz amarillo para forraje.
10 kilos de Raffia.

ARTICULOS DE LIBRERIA

2 resmas de papel Romaní, sin raya, para máquina.
2 resmas de papel Romaní, rayado.
24 lápices de tinta, marca Venus
4.000 hojas de papel de hilo tamaño oficio, para máquina.
2.000 hojas de papel de algodón tamaño oficio, para máquina.
6 secadores de metal.
200 hojas de papel secante gris.
300 blocks de papel de carta buena clase.
5 cajas de broches de bronce de 3 centímetros, cabeza chata y grande
40 gomas circulares para máquina de escribir.
Cuadros de ilustraciones naturales referentes al cuero.
Idem, idem idem, a madera.
Idem, idem idem, al gusano de seda.
Idem idem idem, al algodón.
Idem, idem idem, a la abeja.
BOTÁNICA; Colección de 25 cuadros montados s/cartón, con muestras naturales.

ZOOLOGIA; Id. id. id. id.

SISTEMA METRICO; Idem, idem, idem, de 4 cuadros.

ENSEÑANZA AGRICOLA; Colección de 14 cuadros.

ANATOMIA; Colección de 16 cuadros.

FISICA; Colección de 20 cuadros.

MINERALES Y ROCAS; Colección de 50 piezas.
1 mapa mundo apizarrado de la República Argentina.
1 mapa hidrográfico de la República Argentina.

1 mapa orográfico de la República Argentina.
Tablas de las cuatro operaciones; cuatro cuadros.
10 escuadras.
10 transportadores.
10 compases de madera.
1 Colección de cuadros de Historia Argentina por.

DROGAS Y MEDICAMENTOS

3 bisturí tamaño mediano.
3 estiletes acanalados de 10 centímetros.
2 jeringas Luer de 2 c. cúbicos.
3 peras de goma N° 0 para lavajes de oídos.
2 jarras de porcelana graduadas hasta 500 gramos.
100 hojas de papel de filtro.
60 cajas de cartón redondas y surtidas.
2 cajas de obleas tic-tac N° 1.
6 cajas de jabón inglés.
72 vendas Cambric de 5x5
36 vendas Cambric de 5x10.
100 extracto de belladona.
1 kilo de ácido bórico en polvo.
1.000 gramos de ácido acético
1.000 gramos de citrato de magnesia.
500 gramos de salicilato de metilo
500 gramos de ácido cítrico.
6 litros de agua oxigenada.
500 corchos surtidos.
3 cajas de polvos del Dr. Cassain.

Por más datos y pliego de condiciones, dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles — Unión Telefónica N° 4 Marcos Paz Ferrocarriles Sud y Compañía General de la Provincia de Buenos Aires.
El Secretario
v-21 febrero.

Ministerio de Guerra

Dirección General de Administración

Llámase a segunda licitación pública, para el día 8 de Marzo próximo, a las 15 horas, para la provisión de diversos artículos de ferretería, bazar y otros, que necesitará el ejército durante el corriente año, y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el 2 de Noviembre del año ppdo., por haber sido anulada.

Por datos y pliego de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General, calle Paseo Colón N° 1407, cualquier día hábil, de 9 a 18 horas, con excepción los sábados, cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel Secretario interino.
v-8 marzo.

Llámase a segunda licitación pública para el día ocho de Marzo próximo a las quince horas, para la provisión de diversos artículos de bazar ferretería y otros, que necesitará el Ejército durante el corriente año y que no fueron adjudicados en la licitación celebrada el dos de Noviembre del año ppdo., por haber sido anulada.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General calle Paseo Colón número 1407, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados cuyo horario es de 9 a 12 horas. — Claudio Rosales, Coronel Secretario Interino.
v-8 marzo.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa
Paseo Colón 1457

Llámase a presentación de propuestas para el día 22 de Febrero próximo hasta las 14 30 horas, para la provisión de 30.000 kilos harina de trigo (00) y 130.000 (0).

Por datos, pliego de condiciones, etc., recurrir a la División Compras — El Secretario.
v- 22 febrero

Llámase a presentación de propuestas para el día 11 de Marzo próximo hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos de droguería y cirugía.

Por datos, pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.
V-11 marzo.

Llámase a presentación de propuestas para el día 15 de Marzo próximo, hasta las 14 y 30 horas, para la provisión de artículos destinados al depósito de Naval, entre los que figuran:
27.000 kilos aceite de linaza.
117.000 kilos lubrificantes.
2.600 kilos barnices.
34.800 kilos pinturas varias.
6.150 pinceles.
75 rollos cabos varios.
1.000 kilos mechar.
2.100 kilos vaivén de cáñamo.
20.000 metros lonas y lonetas.
35.000 kilos estopa.
2.000 kilos estaño.
15.000 ladrillos refractarios comunes.
1.000 metros linoleum.
20.000 kilos plomo en lingotes.
15.000 kilos tierra refractaria.
7.000 pies cuadrados pino blanco
7.000 Brasil.
6.000 cedro en tablas.
y 4.000 pino tea en tablas.
18.500 kilos hierro redondo, cuadrado en chapa, planchuela etc.
4.800 kilos bronce redondo, exagonal y en plancha.

Por datos pliegos de condiciones etc., recurrir a la División Compras.
V-15 marzo.

Ministerio de Agricultura

Habiéndose declarado desierta la licitación para la provisión de útiles de escritorio por todo el corriente año para las oficinas de este Ministerio efectuada el día 5 de Enero ppdo., llámase nuevamente a licitación con el mismo objeto, debiendo presentarse las propuestas en la Sub-secretaría de dicho Ministerio hasta el día 16 del corriente, inclusive a las 14 horas en que serán abiertas.

Las bases de licitación y pliego de condiciones podrán consultarse en la Oficina de compras de dicho Ministerio Paseo Colón 974 todos los días hábiles de 12 a 18 y los Sábados de 9 a 12.
v- 21 febrero

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de dos grupos de turbinas hidráulicas y generadores eléctricos, con destino a la usina hidroeléctrica de la ciudad de La Rioja, que debía tener lugar el 21 de Marzo próximo, que se prorroga el plazo de aquella hasta el 29 del mismo mes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el mencionado día 29 de Marzo próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — L. Celasco, secretario.
v 28 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la provisión de varios grupos de bombas centrífugas accionadas por motores eléctricos con destino a las obras de ampliación y mejoras de las obras de saneamiento de las ciudades de Santiago del Estero y Mar del Plata, que debía tener lugar el 21 de Marzo próximo, que se prorroga el plazo de aquella hasta el 29 del mismo mes.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas el mencionado día 29 de Marzo próximo a las 16 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — L. Celasco, secretario.
v 28 marzo

Se hace saber a los interesados en concurrir a la licitación pública para la construcción de 20 obras sanitarias domiciliarias en la ciudad de Santa Fe que debía tener lugar el 18 de Marzo próximo que se prorroga el plazo de aquellas hasta el 30 del mismo mes, y en consecuencia las propuestas deberán presentarse en las condiciones indicadas en el aviso publicado en oportunidad en la Secretaría del Directorio calle Charcas 1840 a las 16 del mencionado día 30 de Marzo próximo. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921 — L. Celasco, secretario.
v 29 marzo.

Por disposición del Directorio se llama a licitación pública para la provisión y montaje de la maquinaria de la usina generadora de electricidad para los distritos bajos de la Zona Sud de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 todos los días hábiles de 13 a 17.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría de la Dirección de las Obras Sanitarias de la Nación y serán abiertas el 3 de Junio próximo a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires Febrero 3 de 1921. — L. Celasco, secretario.
v- 2 junio.

Se llama a licitación pública para la construcción de (21) veintiuna obras sanitarias domiciliarias en fincas de la ciudad de Santiago del Estero, cuya ubicación se indica en la planilla adjunta al pliego de condiciones y de acuerdo con las estipulaciones de éste, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840 y en el Juzgado Federal de la Ciudad de Santiago del Estero.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, a las 16 del día 16 de Marzo próximo, o en el Juzgado Federal de Santiago del Estero, hasta el día 9 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en el formulario impreso que se le entregará acompañando un sello de cinco pesos moneda nacional por la primera hoja, y de un peso moneda nacional por cada una de las subsiguientes, y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santiago del Estero, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 o/o) uno por ciento del importe total de las obras, según presupuesto oficial.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el 16 de Marzo próximo, a las 16, en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 25 de Enero de 1921. — L. Celasco, secretario.
v- 15 Marzo.

Se hace saber a los interesados en concurrir a concurso privado de precios para la construcción de la fábrica de ácido sulfúrico por cuenta de las Obras Sanitarias de la Nación, o la provisión de ácido sulfúrico que deberá hacerse o garantizarse con una fábrica a establecer en el país en terreno de propiedad de las Obras Sanitarias de la Nación incluyendo en el precio del ácido a suministrar la amortización en diez años del capital invertido o bien la provisión por el mismo tiempo sin amortización del capital y que debía tener lugar el 1° de diciembre próximo, que se prorroga el plazo hasta el 2 de marzo de 1921.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar en la Dirección Técnica calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y serán abiertas en dicho día 2 de marzo de 1921 a las 15 en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 21 de Octubre de 1920. — José I. Goñi, secretario.
v-1° de marzo

Dirección General de Puentes y Caminos — Ley 5315

Llámase a licitación pública para el día 3 de Marzo próximo, a las 15 para la ejecución de obras de reparación en los caminos de acceso a la estación Cambaceres: camino de Cambaceres a French y de Cambaceres a La Dorita, F. C. Oeste. Provincia de Buenos Aires. — Datos a la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575. — Febrero 2 de 1921. —
v- 3 marzo

Llámase a licitación pública hasta el día 2 de marzo próximo, a las 15 horas, para adjudicar las obras de ampliación de luces y reparación de los terraplenes de acceso, del puente sobre el río Gualeguay en Rosario de Tala, provincia de Entre Ríos

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575. — Buenos Aires, Febrero 1° de 1921. — El Secretario.
v- 2 marzo.

Llámase a segunda licitación pública, para el día 28 de Febrero próximo, a las 15, para la provisión de 500 toneladas de arena oriental gruesa.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos por los proponentes, en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 29 de 1921. — El Secretario.
v- 28 febrero.

Llámase a licitación pública, para el día 23 de Febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Casalegno a Centeno, zona del F. C. Central Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575 — Buenos Aires, enero 25 de 1921.
v- 23 febrero

Llámase a licitación pública para el día 18 de febrero próximo, a las 16, para la ejecución de obras de reparación en el camino de Arenaza a Roberts, zona del F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, enero 20 de 1921.
v-18 febrero

Llámase a licitación pública para el día diez y ocho de Febrero próximo, a las quince y treinta, para la provisión de trescientas toneladas de cal hidráulica.

El pliego de condiciones y demás datos podrán ser obtenidos en la Secretaría de la Dirección, Reconquista 575. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El secretario.
v 18 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 18 de Febrero de 1921, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de la parte metálica con destino al puente carretero a construirse sobre el río Tercero, en Cruz Alta, provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.
Buenos Aires, Diciembre 21 de 1920
— El Director General.

v.18 febrero.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 17 de Marzo a las 16 horas, para el suministro de acero dulce redondo y perfilado; cemento portland; arena oriental; pino tea y piedra partida en las cantidades fijadas en la planilla y de acuerdo con los demás documentos que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales Casa de Gobierno, tercer piso; todos los días hábiles desde las 13 a las 17 horas. — Buenos Aires, 14 de Febrero de 1921. — El Secretario.

v- 17 marzo.

Llámase a licitación pública, para el día 23 de Febrero próximo, a las 15 para la provisión de 70 vagones, quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Insspección de Máquinas y Matariales, Casa de Gobierno, 3er. piso. todos los días hábiles, de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación, y Puertos, el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre 7 de 1920.

v- 23 febrero.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Febrero próximo a las 15, para la provisión de 70 vagones quedando anulado con este llamado el que se ha hecho para el 23 del corriente.

Los documentos respectivos se entregarán gratuitamente en la Inspección de Máquinas y Materiales. Casa de Gobierno, tercer; piso, todos los días hábiles de 13 a 17 horas, y la apertura de las propuestas se efectuará en la Dirección General de Navegación y Puertos el día y hora indicados. — Buenos Aires, Diciembre siete de 1920. — El secretario.

v-23 febrero.

Llámase a licitación pública, hasta el día 7 de Marzo de 1921 a las quince horas, para la provisión de madera dura, de conformidad con la planilla y pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, tercer piso, todos los días hábiles de trece a diez y siete horas.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1921.
El Secretario

v-7 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Marzo de 1921 a las quince horas, para la provisión de gradas y umbrales de granito de Córdoba (tipo Cosquín), en la obra de la Escuela Normal de Jujuy.

Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima 287, Capital Federal y en los Juzgados Nacionales de Córdoba y Jujuy, en donde podrán ser presentadas las propuestas, indistintamente.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1921
El Secretario.

v 14 marzo.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Ministerio del Interior

Estando por vencer el término por el cual fueron arrendadas las sepulturas del Cementerio del Oeste que a continuación se detallan, se previene a las personas que tengan deudos allí depositados que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar su traslado se procederá a exhumar los restos para su cremación:

P. 1. T. 1.:
Sección 12 A. manzana 5.
Sección 6 manzana 2.
Sección 12 manzana 3. Tablón 18.
Sección 12 manzana 6. Tablón 18º.
Sección 12 manzana 9. Tablón 21.
Sección 15 manzana 1. Tablón 18
Sección 15 manzana 2. Tablón 18.
Sección 15 manzana 3. Tablón 17 y 18.
Sección 15 manzana 6. Tablón 19.
Sección 15 manzana 6. Tablón 18.
Enero de 1921. — El Secretario.

v- 23 febrero

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación y nombre del cadáver se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación del arrendamiento se procederá a exhumar los cadáveres para su cremación y depósito en el cinerario.

Primera Galería
12 — Antonio V. M. Paolillo.
20 — Luis Failot.
152 — Raúl E. Dillón.
Segunda Galería
361 — Cayetano Clerici.
368 — Angela R. Santos Moretti.
474 — Carlos Borriani.
526 — Cayetano Mónaco.
Tercera Galería
66 — Dominga Becozzi.
38 — Emilia A. de Macchi.
103 — José Lagomarsino.
168 — Juana D. de Ducombs.
214 — Angela Breglia Levese.
286 — Carlos Stefanicci.
288 — Concepción C. Muñoz.
Cuarta Galería
135 — Agustín Gambino.
Quinta Galería
320 — Virginia Cambleay.
Tercera Galería Subterráneo
249 — Alberto Bader.
Cuarta Galería Subterráneo
277 — René D. Rosomblere.
278 — Prudencia Abraguen.
280 — Telésfora N. de López.
283 — Silvestre Sabalza.
293 — María J. M de Kenny.
Quinta Galería Subterráneo
1 — Horacio B. de Curto.
397 — Nicolasa G. de Ramos.
424 — Isabel Roselló.
Cuarta Capilla
91 — Miguel Bacigalupo.
Tercera Capilla
45 — Santiago Landi.
Anexo Subterráno
168 — Mercedes L. de Castro.
314 — Margarita E. de Queirel.
Anexo Alto
52 — Justa O. de Bozán.
638 — Servando Iribarren.
232 — Cristina P. de Castaño.
Enero de 1921. — El Secretario.

v. 23 febrero

CEMENTERIO DEL OESTE

Se previene a las personas que tengan deudos depositados en los nichos del Cementerio del Oeste cuya ubicación se indica a continuación que si dentro de los treinta días del vencimiento no se presentaren a practicar la renovación de arrendamiento se procederá a colocar los cadáveres en el Osario General.

Primera Galería
348 — José Ghittoni.
Segunda Galería
211 — Josefa M. de Prado.
457 — Juan P. Saffores.
Tercera Galería
3 — Ramona Ch. de Monteverde.
12 — Marta Boll de Requena.
78 — Colombo Z. de Tagliabue.
198 — Aldo Francalansi.
218 — Carmen M. de Porta.
258 — Sara Julia Rava.
326 — Nicolás Armebarena.
346 — Julio P. Gutiérrez.
356 — Pedro D'Agostino.
523 — Benito Linares.
578 — Teófilo Márquez.
Cuarta Galería
548 — Micaela E. de Sinarena.
Quinta Galería
227 — Ramón Acosta.
Cuarta Galería Subterránea
168 — Sofía V. de Detri.
272 — Esteban Damestoy.
284 — Juan Bessi.
288 — Sara Charpin.
290 — Pedro Pradel.
298 — Carlos Taselle.
305 — Angela A. de Albusete.
307 — Jacinta C. A. de Tomietti.
308 — Rafaela C. de Gargujlo.
323 — Magdalena Regnoni.
324 — Teresa Carranza.
330 — Antonio Misermont.
331 — Victoria S. de Esperón.
404 — Francisco Guardene.
Tercera Capilla.
14 — Clotilde B. de Abadía.
47 — David Stornig
101 — Magdalena C. de Massa
157 — Casilde Nobas Picc.
Enero de 1921. — El Secretario.

v- 22 marzo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Ana Lalanne de Robles, por sí y su hija menor doña María Angélica Robles, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-empleado del Ministerio de Obras Públicas, don Agustín Robles. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921 — El Secretario.

v-23 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Rosario Conti, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Febrero cinco de 1921. —El secretario.

v-17 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Ramon Suárez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar. — Buenos Aires Febrero 2 de 1921. — El Secretario.

v- 12 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Gregorio Cordero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución Ayacucho esq. Córdoba a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 31 de 1921 — El Secretario.

v- 10 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Nuncio Calabrese, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 24 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Bonifacio Díaz que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario.

v. 19 marzo.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Felipe Simón Balmaceda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires. — El Secretario

v- 19 marzo.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, Doña Elvira Figueroa de García en su carácter de viuda del ex-Médico de la Policía de la Capital Don José E. García. — Buenos Aires Febrero 10 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, Doña María González de Gimenez, en su carácter de viuda del ex-empleado de la Policía de la Capital, Don Juan Pablo Gimenez. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, Doña María Eloisa Ulrichi de Russell en su carácter de madre del ex-empleado de Correos y Telégrafos Don Roberto Luis Russell. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — El Secretario.

v-22 febrero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Quirello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — El Secretario.

v- 7 marzo

Por el término de ocho días a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, don Lorenzo Acosta en su carácter de hijo natural del ex-ordenanza del Juzgado de Paz de la Sección 19 don Serafín Acosta. — Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — El Secretario.

v- 26 febrero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Lorenzo Reale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 22 de 1921. — El Secretario.

v- 2 Marzo

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima Don Domingo Lucero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

v- 26 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Luis Krebl, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo apercibimiento a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Sánchez Galera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires Enero 8 de 1921. — El Secretario.

V-22 Febrero.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Angel Gardella que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a la suma depositada en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima don Rufino Vázquez (o Marquez o Martínez que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Buenos Aires, Enero 12 de 1921. — El Secretario.

v- 19 febrero

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja; solicitando pensión; Doña Elvira Rivas de González, por sí y sus hijos menores Doña Liberata Da. Julia Sara y Don Prudencio Pedro González; en su carácter de viuda e hijos menores del ex-jubilado; Don Dionisio Antonio González. — Buenos Aires; Febrero 4 de 1921. — El Secretario.

v- 18 febrero

Por el término de ocho días; a contar desde la fecha de la publicación de este aviso; se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho; que se ha presentado ante esta Caja; solicitando pensión; Doña Teresa Magistrelli de Caravaglia; por sí y su hijo menor Don José Caravaglia; en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-empleado de las Obras Sanitarias de la Nación; Don Luis Caravaglia. — Buenos Aires; Febrero 4 de 1921. — El Secretario.

v- 18 febrero

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza por el término de diez días, a contar desde la primera publicación de este, a don «José A. García», ex Expendedor de Sellos de la Oficina de la Administración de Contribución Territorial y Sellos en «Balcarce», para que concurra a responder del cargo que en concepto de déficit de valores le ha sido establecido, valor de $ 1.774 m/n, o en su defecto exponga los descargos correspondientes dentro del término señalado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

E 5 febrero S.p.p. v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don «Agustín Martin», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de pesos 30 m/n, que adeuda al Fisco en concepto de arrendamiento de un terreno en la zona portuaria de La Plata, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de pesos 2 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Enero 19 de 1921. — El Secretario.

E 5 febrero S.p.p. v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a doña «María Rosa B. de Arias», para que dentro del término de diez días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 43,35 m/n, deuda que dejó pendiente su extinto esposo en concepto de pasajes que le fueron entregados por intermedio del Ministerio de Guerra, en su carácter de Teniente Coronel del Ejército, debiendo además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello valor de $ 1 m/n, por reposición de las fojas actuadas con tal motivo; bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por la vía judicial. — Buenos Aires, Enero 18 de 1921. — El Secretario.

E 5 febrero S.p.p. v-18 febrero.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 2/921 o 16 R. o 70 A. o 6 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas

Legajo de Rezagos Nº 2/921

Marca P P, sin número, 145 cajones, vapor Phidias paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca P S C abajo asunción, sin número, 6 cajones, vapor Phidias, paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca R M, número 1, 1 cajón, vapor Phidias, paquete 1674 fecha de entrada Agosto 13 919

Marca C G de A, sin número, 10 cascos vapor Phidias, paquete 1674 fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca C de A, sin número, 10 cascos., vapor Phidias, paquete 1674, fecha de entrada Agosto 13 919.

Marca A, número 1, 1 cajón vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919

Marca A número 2, 1 pieza, vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca en triángulo G M C número 493, 1 cajón, vapor Shaume paquete 2298 fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca en triángulo G M C número 484 1 cajón vapor Shaume, paquete 2298 fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca F F C, número 2, 1 cajón, vapor Shaume, paquete 2298, fecha de entrada Octubre 1º 919.

Marca H T C, número 1, 1 esco., vapor Portfield, paquete 2490, fecha de entrada Octubre 16 919.

Marca A, número 1, 1 atado vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca A, número 2, 1 pieza, vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca en diamante E, sin número, 1 tambor, vapor Sacramento paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919

Marca J V M, sin número 39 esq., vapor Sacramento, paquete 1317, fecha de entrada Julio 14 919.

Marca A H, número 1944/46, 3 cajones, vapor Hallfried, paquete 3074 fecha Noviembre 8 918.

Marca I J P P, número e 1943, 1 cajón, vapor Hallfried, paquete 2074 fecha de entrada Noviembre 8 918.

Marca P A, número 2174, 1 cajón, vapor Hallfried paquete 3074 fecha de entrada Noviembre 8 918.

El Jefe

v-12 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 29 D. o 45 A. o 2 D. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro el término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas

Sin marca, sin número 1 bolsa conserva, vapor H. Piper, paquete 3571, fecha de entrada Noviembre 12 de 1920.

El Jefe.

v. 22 febrero

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de Rezagos Nº 1921 o 15 R. o 69 A. o 5 R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 1—921

Marca E. C., sin número, 2 cajones Tren paquete 4, fecha de entrada Septiembre 10 919.

Marca A. R., número 1, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919

Marca C P. abajo 312, número 292. 300 al 01, 3 cajones vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca C. P. abajo 362, número 1, 2 2 cajones, vapor Pringles paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919

Marca en cuadro C. P., número 352 1 cajón, vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en cuadro C. A. 354, número 4220 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en cuadro C. A. 353 número 1. 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919

Marca C. P. abajo 318, número 3 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400 fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca H. V., número 3, 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca M. S. sin número 2 cajones, vapor Pringles, paquete 2400. fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca M. S. abajo H. R., número 14ª 1 cajón vapor Pringles, paquete 2400, fecha de entrada Octubre 19/919.

Marca en diamante A. G. M., número 35, 1 cajón vapor Taurus, paquete 1955, fecha de entrada. Septiembre 4/919.

El Jefe

v- 11 marzo

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital Don Guillermo Anzó Quintana se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías sobrantes que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente Nº 52 N. ó 77 N o 20 N. que deben presentarse a ésta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 295 de las ordenanzas.

Marca L D C, sin número 1 bolsa, vapor Banana, paquete 1075 fecha de entrada Marzo 6 920.

—Marca A G C sin número 1 bolsa vapor K. Gustafaduf, paquete 1279 fecha de entrada Abril 13 920.

Marca A G C, sin número 1 bolsa vapor K. Gustafaduf, paquete 1279. fecha de entrada Abril 13 920.

El Jefe

v-2 marzo.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Alejandro Cané, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — *Buenos Aires*, Enero 24 de 1921. — Luis A. *Bianchi*, secretario.

E 29 enero 958 S/pp v-7 marzo.

El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Roberto Bunge ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los

bienes dejados por Don Santiago Gualco ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1920. — Manuel A. Marini, secretario.
E. 13 enero 948 v. 18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a «Hércules Botto o Luis Patruco o Botto o Pedro Dejoane», a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. —Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920 —Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E 13 enero 946 S/pp v-18 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente; a MANUEL CHAVEN; a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece. — Buenos Aires, Diciembre 31 de 1920. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
E. 13 enero 947 S/pp. v 18 febrero

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Roberto Bunge, ha dispuesto se cite llame y emplace por el término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don José Eduardo Bertonasco, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1920. — Fermín M. Alsina, secretario.
E 19 enero 949 S/pp v-24 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, se llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Stange o Eduardo Santos a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de estafas reiteradas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. —Buenos Aires, Enero 10 de 1921. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso. Talcahuano y Tucumán —Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. S. Luis A Bianchi, secretario.
E 19 enero 950 S/pp v. 24 febrero.

Por disposición del señor Juez Federal en lo Criminal y Correccional de la Capital de la República, doctor don Miguel L. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Luis Antonio Serra Montes o Luis Alberto Montaner, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que por infracción al artículo 65 de la Ley N° 49 de 14 de Septiembre de 1863, se le sigue por ante la secretaría a cargo del suscripto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Diciembre 28 de 1920. — Alejandro Drago, secretario.
E 21 enero 952 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a José Bugallo, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 953 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Francisco Benítez a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 954 S/pp v- 26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Enrique Diwyak, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Buenos Aires, Enero 14 de 1921. — Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 955 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO GONZALEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. — Buenos Aires, Enero once de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 21 enero 956 S/pp v-26 febrero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor M. S. Beltrán, interinamente a cargo del Juzgado de igual clase del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los acusados «Paulino Lamersé y Anastasio López», por el delito de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por los mencionados delitos, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. — Buenos Aires, 15 de Enero de 1921. — Juan C. Avila, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
E 22 enero 957-S. p.p. v-28 febrero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a «Juan Francisco Altolaguirre», para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Francisco Santa Coloma, secretario.
E 1o febrero 959-v-9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Pascual Lamirato», para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 27 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 1o febrero 960-v-9 marzo.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a «Félix Cordilla Lavalle», para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. — Buenos Aires, Enero 26 de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E 1o febrero 961-v-9 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Jaime Muñoz, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, Enero veintinueve de mil novecientos veintiuno.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo. — P. A. Luis A. Bianchi, secretario.
E. 10 febrero 962 S/pp. v- 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la fecha de la primera publicación del presente, a Manuel Bueno o Manuel B. Rodríguez, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de estafa y tentativa del mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciera. — Buenos Aires Febrero 1o de 1921. — Alfredo Barrionuevo se retario.
E. 10 febrero 963 S.p.p v 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P Malbrán, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Justo Ramírez, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán Secretaría del doctor Luis A Bianchi. — Buenos Aires, Febrero 1o de 1921. — Luis A. Bianchi, secretario.
E. 10 febrero 964 S.p.p v 16 marzo

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ricardo Ortiz de Rozas, cítase por treinta días a Elías Katz, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1921. — José F. Calvo, Escribano secretario.
E. 10 febrero 965 S.p.p v 16 marzo

Ministerio de Marina

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata Ricardo Camino, en el expediente F 7185 del año 1920, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho al velero Norteamericano «City of Gulf Port» que se encuentra a pique, desde el 13 de Marzo de 1919, a dos millas al Este de los malecones de La Plata y a tres de la costa fuera de la ruta de Banco Chico.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Enero 21 de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial 1o.
v- 1o marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente D—4812, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en el Río de la Plata, en las proximidades de los Talleres de la Dirección General de Navegación y Puertos, cuyas características son las siguientes:
Casco de pino de tea, castillete a proa de tablas, pintada de color amarillo, tiene dos toleteras de madera, una boza de cadena, y otra de cabo cáñamo, su estado de conservación es regular, y de las siguientes dimensiones: eslora 4.70 metros; manga 1.45 y puntal 0.40. No tiene nombre ni número de matrícula.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.
v 15 marzo.

Por disposición del señor Prefecto General de Puertos, Capitán de Fragata, Ricardo Camino, en el expediente D—5986, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado por el personal de la Dirección General de Navegación y Puertos, entre los kilómetros 6 y 7 del Canal Sur de acceso al Puerto de la Capital, cuyas características son las siguientes:
Casco de madera de cedro liso, cuadernas de madera dura, popa cuadrada, castillete a proa, dos bancadas, cuatro toleteras de madera.
Estando pintado de colorado en su interior y de blanco exteriormente.
Tiene las siguientes dimensiones:
Eslora 5.70 metros, manga 1.70 y puntal 0.70.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero cuatro de 1921. — Pedro P. Ungaro, Oficial Primero.
v 15 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

CONCESION DE APROVECHAMIENTO PARA RIEGO DE LAS AGUAS DEL ARROYO COVUNCO.

La Dirección General de Irrigación del Ministerio de Obras Públicas de la Nación en su carácter de Inspector General de Agricultura y de acuerdo con el artículo 217, inciso 5 del Código Rural para los Territorios Nacionales, cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la concesión de uso de las aguas del arroyo Covuncó, solicitada por el señor Clemente Kahler, para riego de mil cuatrocientas hectáreas de su propiedad situada en la Sección XIV, Lotes 3, 6, 7, 10 y partes del 2, en el Territorio Nacional del Neuquén.

Las personas que estimen pueden ser afectados sus intereses por el otorgamiento de la concesión pedida, deben comparecer en forma ante esta Dirección General (Belgrano 124, Buenos Aires) en el plazo fijado, a deducir sus oposiciones, bajo apercibimiento de estarse a derecho — Buenos Aires, Enero 20 de 1921. — El Director General de Irrigación.

E 21 enero 4583 v 26 febrero.

Por disposición del Señor Prefecto General de Puertos Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J/1172, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, a los que se consideren con derecho a un bote hallado en la Dársena Norte, próximo al muelle denominado «de los Pescadores», el día 23 de Enero ppdo, cuyas características son las siguientes: eslora 3 metros, manga 1.50, puntal 0.65 pintado interiormente de gris y exteriormente de rosado, casco de construcción en buen estado, y contenía en su interior: 2 remos usados, timón, un palmejar, eje del timón, un trinquetillo roto con la cangreja, una vela tercio usada y dos toletes. Además en el timón figura una inscripción, en letras casi borradas que dice: «Cardoso»,

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General de Puertos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — R. Camino, Ayudante General.

v- 22 marzo.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA. OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 79775

ESCAMONEA ARCELI

Enero 17 de 1921. — Araceli Cordero de Corubia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2, corregida — Aviso Nº 783

E- 11 febrero v-19 febrero

Acta Nº 79895

FLORYLIN

Enero 24 de 1921 — P. Eppstein y Cía. — Para distinguir productos de levadura, para elaboración de pan, bizcochos; de la clase 22 — corrégida. — Aviso Nº 7973.

E- 11 febrero v-19 febrero

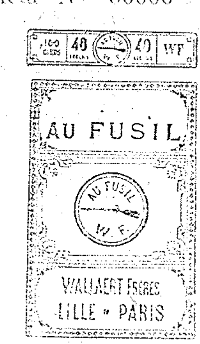
Acta Nº 79998

O.N.T.

Enero 28 de 1921. — The Clark Thread Company. — Para distinguir hilos, lanas y sedas para coser, zurcir, bordar y otros usos; de la clase 16. — Aviso Nº 7905.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80000



Enero 28 de 1921. — Wallaert Freres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8068.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80001

ZEPOL OIRARD

Enero 28 de 1921. — Darío López. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7952.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80002

SUPER-PROGRAM

Enero 28 de 1921. — Gerson y Goday. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 7950.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80003

ASTRA

Enero 28 de 1921. — Frederick Doble and Sons. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8070.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80004

STORM

Enero 28 de 1921. — Frederick Doble and Sons. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 6069.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80008

SOLLUX

Enero 28 de 1921. — Emilio Fiandrak. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luzz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 8083.

E 18 febrero v-23 febrero.

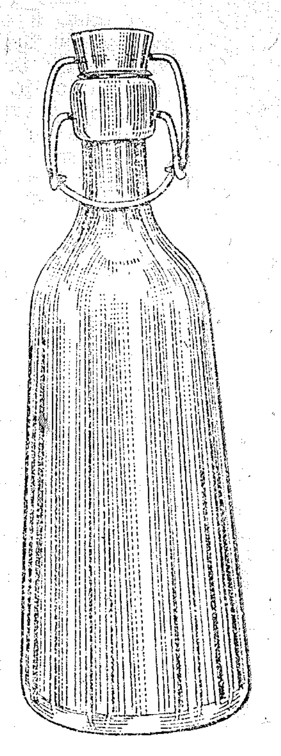
Acta Nº 80016



Enero 31 de 1921. — Lehmann y Böhne. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales; insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8005.

E 18 febrero v-23 febrero.

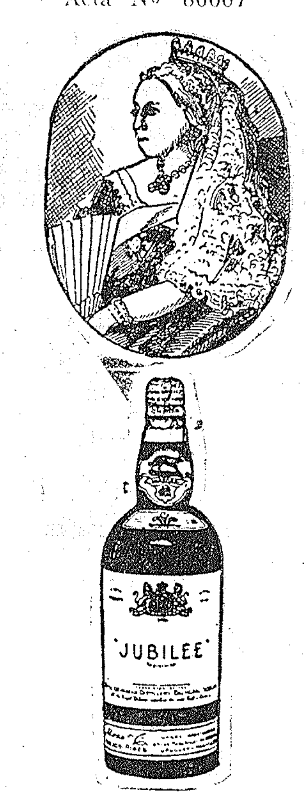
Acta Nº 80006



Enero 28 de 1921. — Carabelli Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2 (envase). — Aviso Nº 8084.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80007



Enero 28 de 1921. — Moss y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8082.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80018



Enero 31 de 1921. — John B. Stetson Company. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 7843.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80011



Enero 28 de 1921. — Jiménez y Lamothe. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8059.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80010



Enero 28 de 1921. — Jiménez y Lamothe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8054.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80012



Enero 28 de 1921. — Jiménez y Lamothe. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8053.

E 18 febrero v-23 febrero.

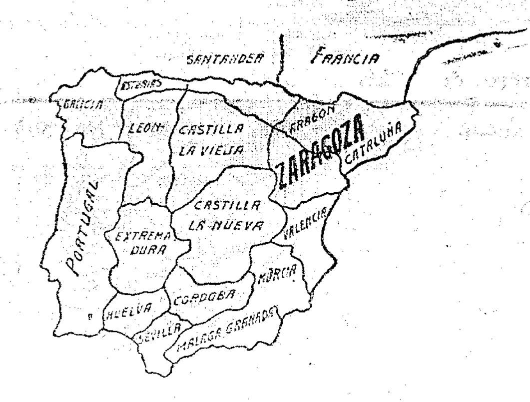
Acta Nº 80019

LEVIS

Enero 31 de 1921. — Butterfields Limited. — Para distinguir bicicletas, motocicletas, vehículos para bicicletas o usados en conexión con las bicicletas y automóviles; de la clase 12. — Aviso Nº 7839.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79918



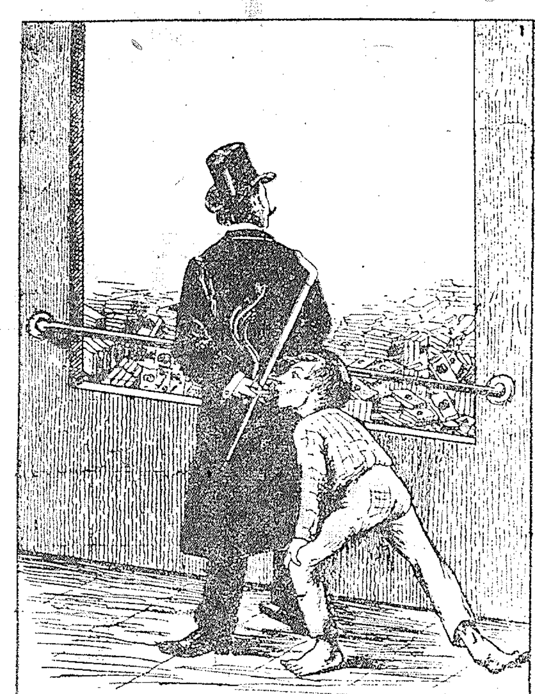
Enero 25 de 1921. — Miguel Es coda y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas co mo ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8000. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79920



Enero 26 de 1921. — H. Vatenn- kel y Zonen. — Para distinguir pinturas y colores en general, aceites, trementinas y barnices, de la clase 10. — Aviso Nº 7998. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79927



Enero 26 de 1921. — Sociedad Anó- nima Manufactura de Tabacos, Piccardo y Cía., Ltda. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la cla- se 21. — Aviso Nº 7988. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79943



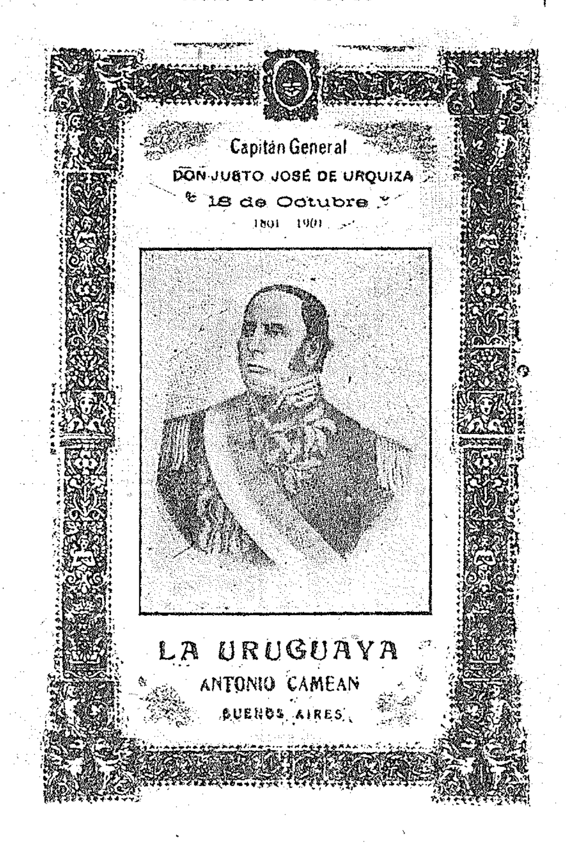
Enero 26 de 1921. — J. Cederlunds Söner. — Para distinguir una bebida especial, de la clase 23. — Aviso Nº 7895. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79947.

Arapali

Enero 27 de 1921. — Röhm y Haas. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, foto grafía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 7986. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79948



Enero 27 de 1921. — Antonio Ca mean. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8059. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79949



Enero 27 de 1921. — Antonio Ca mean. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, pape lería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artícu los de escritorio máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8061. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79959

AZEVEDO & Cia.

Enero 27 de 1921. — Azevedo y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7907. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 80015



Enero 29 de 1921. — Palacio y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 8085.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 80017



Enero 31 de 1921. — Eloy Estévez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso N° 8094.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 80021



Enero 31 de 1921. — Scott Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso N° 7840.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 80025



Enero 31 de 1921. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso N° 8103.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 80022



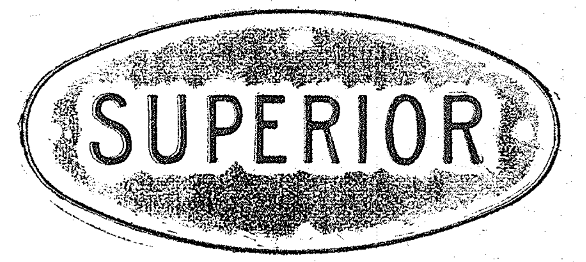
Enero 31 de 1921. — Scott Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas de la clase 18. — Aviso N° 7841.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 80026



Enero 31 de 1921. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso N° 8104.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 80027



Enero 31 de 1921. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales, y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico, y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso N° 8105.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 80028



Enero 31 de 1921. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso N° 8102.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta N° 79939

Tiny Miller

Enero 26 de 1921. — Edward Miller y Cía. — Para distinguir lámparas de kerosene, para la iluminación y sus accesorios; de la clase 14. — Aviso N° 7889.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta No 79950

Capitán General
DON JUSTO JOSÉ DE URQUIZA
18 de Octubre
1801 1901

LA URUGUAYA
ANTONIO CAMEAN
BUENOS AIRES

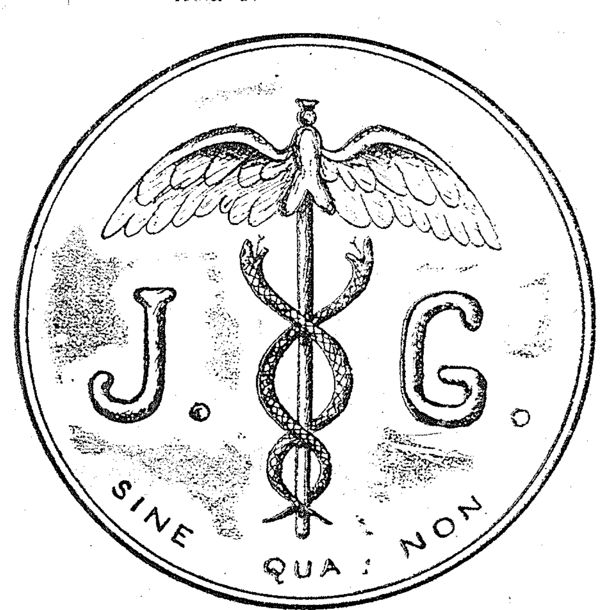
Enero 27 de 1921. — Antonio Ca mean. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No 8057. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta No 79951



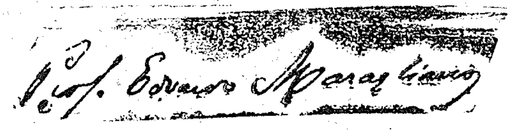
Enero 27 de 1921. — Antonio Ca mean. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso No 8060. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta No 72252



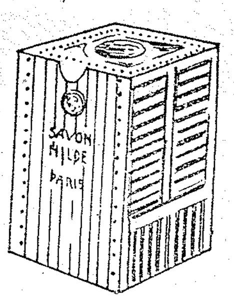
Enero 8 de 1920. — Joseph Galli. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredien tes en la alimentación; de la clase 22 (substituída). — Aviso No 7689. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta No 79999



Enero 28 de 1921. — José J. Vici tes. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farma- cia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No 7951. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta No 79892





Enero 24 de 1921. — Charles Da vis. — Para distinguir jabones de la clase 16. — Aviso No 7965. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta No 79976

FITINATO DE QUININA

Enero 28 de 1921. — Productos Cib, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usa dos en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepa radas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No 8001. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta No 79977

Peristaltina

Enero 28 de 1921. — Productos Cib, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usa dos en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepa- radas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No 8002. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta No 79978

LIPOIODINA

Enero 28 de 1921. — Productos Cib, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias y productos usa dos en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o prepa radas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No 8003. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta No 79980

«WINDSOR»

Enero 28 de 1921. — R. P. Warren y Cía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fo tografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticul tura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso No 8036. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta No 80013

ADALINA

Enero 29 de 1921. — Sociedad Anónima Farbenfabriken Vorm Friedr. Bayer y Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso No 8052. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta No 80024

ALEXANDRA

Enero 31 de 1921. — Harrod's (Buenos Aires) Limited. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso No 8045. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta No 80023

ALEXANDRA

Enero 31 de 1921. — Harrod's (Buenos Aires) Limited. — Para distinguir artículos de cerámica en general cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte, pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso No 8044. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79962



Enero 28 de 1921. — Eduardo Barral. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8037.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79963

BRASBESTOS

Enero 28 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8039.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79964

BRASBESTOS

Enero 28 de 1921. — Hirschberg y Cía. Ltda. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 8040.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79967

Little Giant.

Enero 28 de 1921. — Greenfield Tap And Die Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 16. — Aviso Nº 7879.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79968

LIGHTNING

Enero 28 de 1921. — Greenfield Tap And Die Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7880.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79969

GREEN-RIVER

Enero 28 de 1921. — Greenfield Tap And Die Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7882.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79970

OK

Enero 28 de 1921. — Greenfield Tap AAnd Die Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7884.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79971

Little Giant.

Enero 28 de 1921. — Greenfield Tap And Die Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura; tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7877.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79972

LIGHTNING

Enero 28 de 1921. — Greenfield Tap And Die Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7878.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79973

GREEN-RIVER

Enero 28 de 1921. — Greenfield Tap And Die Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7881.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79974

OK

Enero 28 de 1921. — Greenfield Tap And Die Corporation. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 7883.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79981

«WINDSOR»

Enero 28 de 1921. — R. P. Warren y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8029.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79975



Enero 28 de 1921. — The St. Paul Breneries Company, Limited. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 8019.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79979

VINACETINA

Enero 28 de 1921. — Hallé y Cía. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 8035.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79982

«WINDSOR»

Enero 28 de 1921. — R. P. Warren y Cía. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos; de la clase 6. — Aviso Nº 8066.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79983

«WINDSOR»

Enero 28 de 1921. — R. P. Warren y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales, y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos; de la clase 7. — Aviso Nº 8067.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79984

«WINDSOR»

Enero 28 de 1921. — R. P. Warren y Cía. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 8064.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79985

«WINDSOR»

Enero 28 de 1921. — R. P. Warren y Cía. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electroplata y metales no preciosos, bronces, y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso Nº 8065.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79986

«WINDSOR»

Enero 28 de 1921. — R. P. Warren y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, hojalatería, cables no eléctricos lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 8034.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79987

«WINDSOR»

Enero 28 de 1921. — R. P. Warren y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8033.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79988

«WINDSOR»

Enero 28 de 1921. — R. P. Warren y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8032.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79989

«WINDSOR»

Enero 28 de 1921. — R. P. Warren y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8031.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79993

THEOBRYL

Enero 28 de 1921. — F. Hoffmann La Roche y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 8063.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79994

PI-RU-LI

Enero 28 de 1921. — Manuel Campodónico y Hno. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8078.

E 18 febrero v-23 febrero.

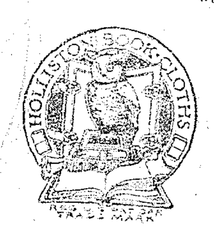
Acta Nº 79995

DOLOR

Enero 28 de 1921. — Leonardo E. Agüero. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 8081.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79996



Enero 28 de 1921. — The Holliston Mills. — Para distinguir material para encuadernación en general, de la clase 18. — Aviso Nº 7906.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79997

O.N.T.

Enero 28 de 1921. — The Clark Thread Company. — Para distinguir hilos, lanas y sedas para coser, zurcir, bordar y otros usos; de la clase 16. — Aviso Nº 7904.

E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79933



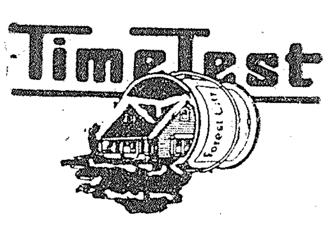
Enero 26 de 1921. — Adams y Elting Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7940.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79934



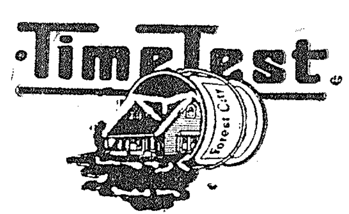
Enero 26 de 1921. — Adams y Elting Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7941.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79935



Enero 26 de 1921. — The Forest City Paint y Varnish Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7942.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79936



Enero 26 de 1921. — The Forest City Paint y Varnish Co. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7943.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79937



Enero 26 de 1921. — Heath y Milligan Manufacturing Co. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2. — Aviso Nº 7944.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79940

FOMO

Enero 26 de 1921. — Compañía Swift de La Plata Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7908.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79941

LACTOVITAMIN

Enero 26 de 1921. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7894.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79942

LACTOVITAMIN

Enero 26 de 1921. — Otto Kasdorf. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7896.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79944

NATTY PAD

Enero 26 de 1921. — Roberto Gieschen y Co. — Para distinguir ligas y tiradores en general, de la clase 16. — Aviso Nº 7897.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79945

MANGANIX

Enero 25 de 1921. — Bianch Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso Nº 7993.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79946

REDUSO

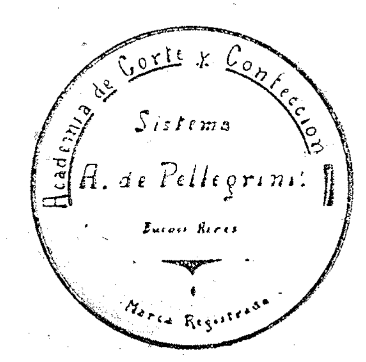
Enero 27 de 1921. — Weingarten Bros Inc. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 8020.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79952

LA PILARICA

Enero 27 de 1921. — F. Hes. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8062.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79953



Enero 27 de 1921. — Albina P. de Pellegrini. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 8055.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79954

AURORA

Enero 27 de 1921. — Junghans Hnos. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso Nº 8046.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79955

EL ALBA

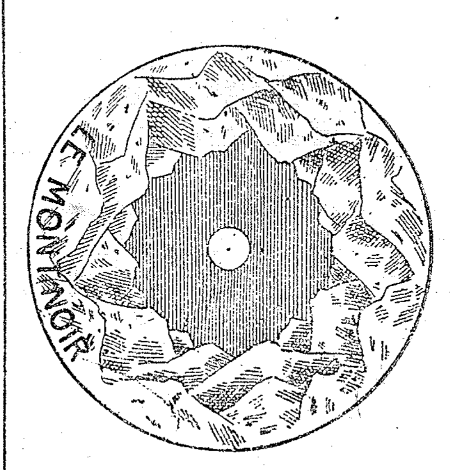
Enero 27 de 1921. — Junghans Hnos. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino de la clase 8. — Aviso Nº 8047.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79956

REVOLUTION

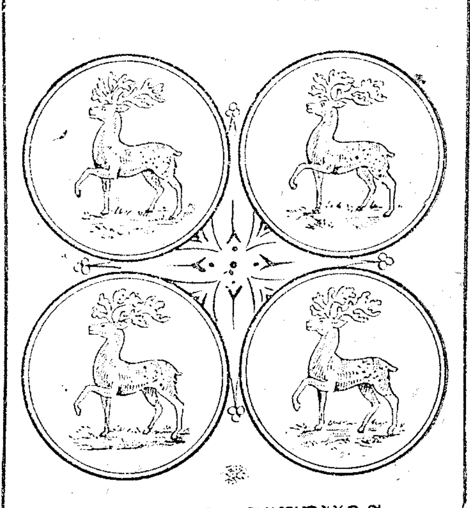
Enero 27 de 1921. — Junghans Hnos. Ltda. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro plata y platino de la clase 8. — Aviso Nº 8048.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79957



Enero 27 de 1921. — José Bogliorie. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8049.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79958



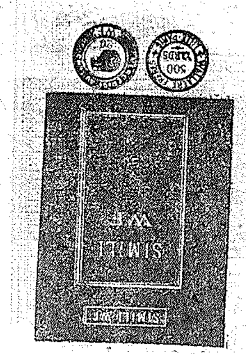
Enero 27 de 1921. — Drabble Hnos y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 8051.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79966

ACORN

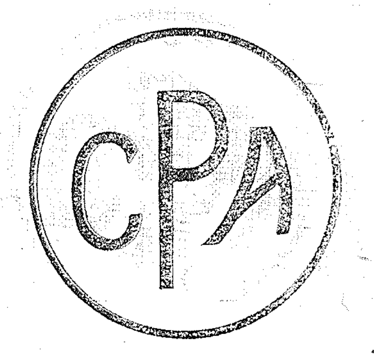
Enero 28 de 1921. — Greenfield Tap And Die Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7886.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 69543



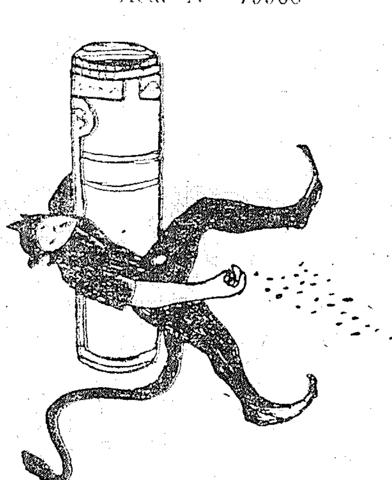
Septiembre 10 de 1919. — Walbaert Freres. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16 (substituída). — Aviso Nº 8072.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 77450



Septiembre 17 de 1920. — The Calico Printers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15 (modificada). — Aviso Nº 7946.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79960



Enero 28 de 1921. — Eduardo Barral. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 8036.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79961

INFERNAL

Enero 28 de 1921. — Eduardo Barral. — Para distinguir substancias químicas, usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 8038.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79965

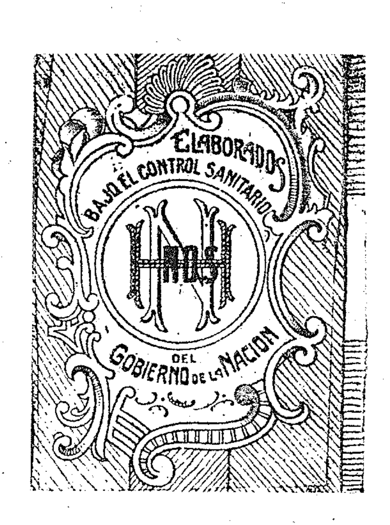
GUN

Enero 28 de 1921. — Greenfield Tap And Die Corporation. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7885
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79992







Enero 28 de 1921. — Noval Hnos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 8056. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79993



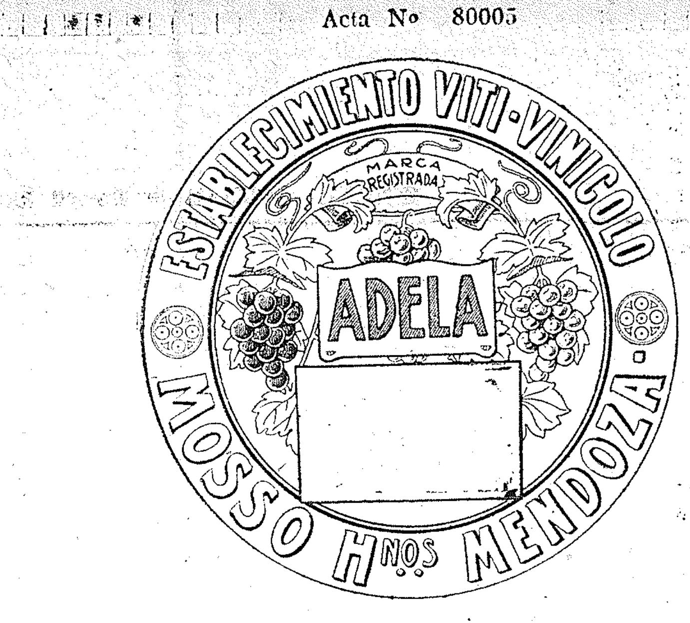
Enero 28 de 1921. — Rosendo López García. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 8080. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79994



Enero 28 de 1921. — Otto Saltoft. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería litografía, encuadernación, cartonería enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 8079. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80005



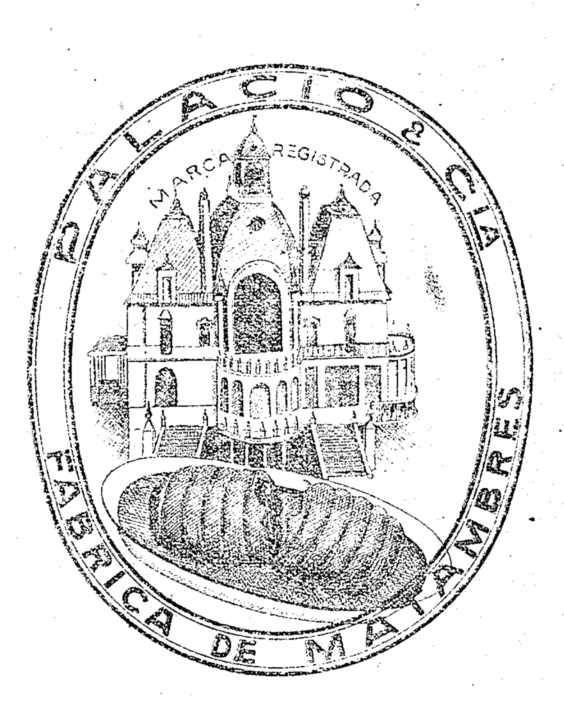
Enero 28 de 1921. — Sociedad Anónima Mosso Hnos. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7991. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80009



Enero 28 de 1921. — Jiménez y Lamothe. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 8052. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80014



Enero 29 de 1921. — Palacio y Cía. — Para distinguir jabón y artículos para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso Nº 8086. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80020



Enero 31 de 1921. — Scott Paper Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas; de la clase 18. — Aviso Nº 7842. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 76475

"GLAZO"

Agosto 5 de 1920. — The Glazo Company. — Para distinguir esmalte hermoseador de las uñas, substancia para masajes de la cutícula y de la epidermis, de la clase 16 (ampliada). — Aviso Nº 7844.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79911

INSTITUTO FERRAN

Enero 25 de 1921. — Luis Texidor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7954.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79912

REGULADOR

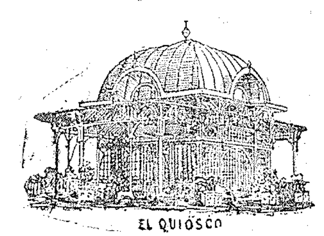
Enero 25 de 1921. — Luis Texidor. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7955.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79913



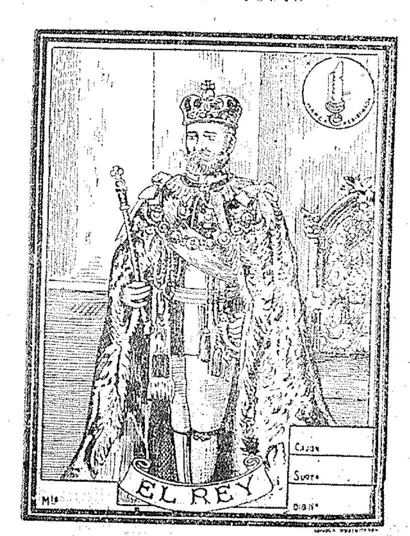
Enero 25 de 1921. — Enrico Uglietti. — Para distinguir una bebida de la clase 23. — Aviso Nº 7667.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79914



Enero 25 de 1921. — Félix L. Aragone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 7953.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79915



Enero 25 de 1921. — Braceras y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto; mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso Nº 7985.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79916



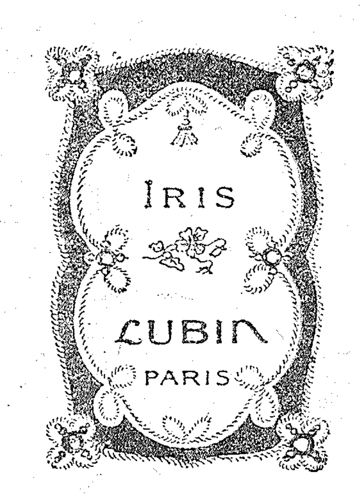
Enero 25 de 1921. — Braceras y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso Nº 7984.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79917

ESTRAGO

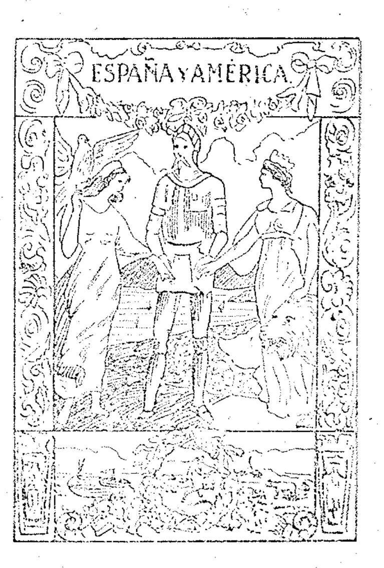
Enero 25 de 1921. — Alberto Lanzarini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7992.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79919



Enero 26 de 1921. — Paul Prot y Cie. (Propietaires de la Perfumerie Lubin). — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso Nº 7999.
E 18 febrero v-23 febrero.

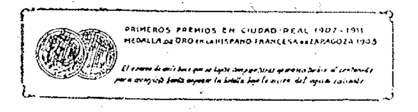
Acta Nº 79921



Enero 26 de 1921. — Florentino Piqueras, Martín Cañizares y Angel Bustinza. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7967.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79922





Enero 26 de 1921. — Agapito Balmaseda y López Martín Cañizares y Angel Bustinza. — Para distinguir anís de la clase 23. — Aviso Nº 7968.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79923



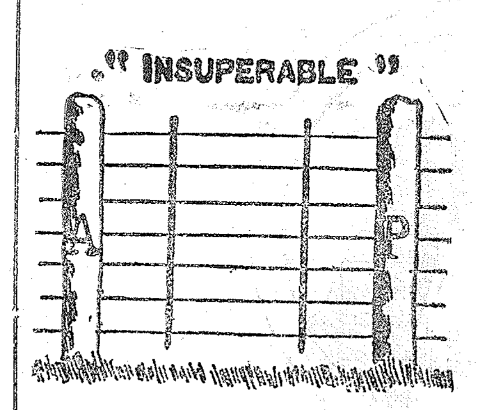
Enero 26 de 1921. — Calvet y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 7995.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79924



Enero 26 de 1921. — Calvet y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol; de la clase 23. — Aviso Nº 7996.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79925



Enero 26 de 1921. — Antonio Piñero. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 7997.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79926



Enero 26 de 1921. — Jonkopings Och Vulcans Tandsticksfabriksaktiebolag. — Para distinguir fósforos, de la clase 21. — Aviso Nº 7994.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79928

MACANUDO

Enero 26 de 1921. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos La Defensa, Donato Didiego y Cía., Limitada. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 7987.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79929

DORMANLONG

Enero 26 de 1921. — Dorman Long y Co. Limited. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 7837.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79930

TIK—DIP

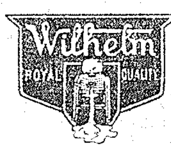
Enero 26 de 1921. — The Glidden Co. — Para distinguir garrapaticidas y desinfectantes en general, de la clase 2. — Aviso Nº 7937.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79931



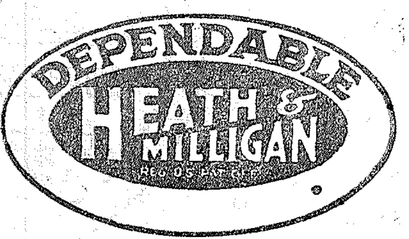
Enero 26 de 1921. — The A. Wilhelm Company. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 7938.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79932



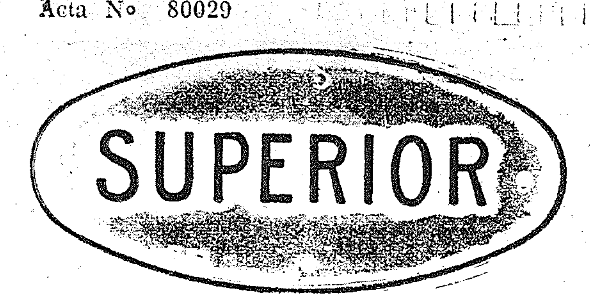
Enero 26 de 1921. — The A. Wilhelm Company. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar, y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 7939.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79938



Enero 26 de 1921. — Heath y Milligan Manufacturing Co. — Para distinguir artículos de pinturería en general de la clase 10. — Aviso Nº 8021.
E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80029



Enero 31 de 1921. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidos en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5. — Aviso Nº 8101. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80030



Enero 31 de 1921. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso Nº 8106. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80031



Enero 31 de 1921. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. Aviso Nº 8107. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 79909



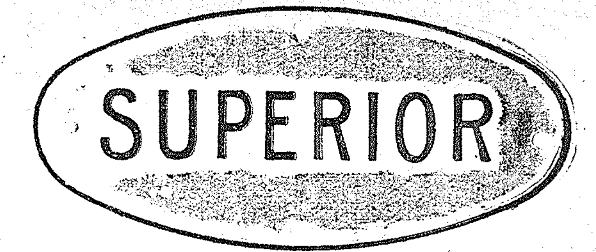
Enero 24 de 1921 — Luis Alonso — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22 corregida. — Aviso Nº 7893. E-18 febrero v-23 febrero

Acta Nº 79910



Enero 24 de 1921 — Luis Alonso — Para distinguir bebidas en general no medicinales alcohólicas o no, alcohól; de la clase 23, corregida. — Aviso Nº 7892. E-18 febrero v-23 febrero

Acta Nº 80033



Enero 31 de 1921. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 8109. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80034



Enero 31 de 1921. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha, en general y en toda forma de preparación, y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos ,de cirugía o electricidad; de la clase 17. — Aviso Nº 8110. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80035



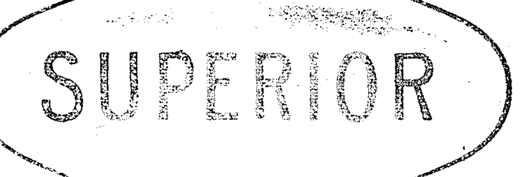
Enero 31 de 1921. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general; de la clase 19. — Aviso Nº 8098. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80036



Enero 31 de 1921. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 8099. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80032



Enero 31 de 1921. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general partes de ellas, y accesorios; de la clase 12. — Aviso Nº 8108. E 18 febrero v-23 febrero.

Acta Nº 80037



Enero 31 de 1921. — Robert Pusterla y Cía. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas, cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases comprimidos, trampas ratoneras, aparatos para la captura y destrucción de insectos y animales, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para odontología, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos; de la clase 25. — Aviso Nº 8100. E 18 febrero v-23 febrero.

T. Graf. de la Penitenciaría Nacional

Rafael Ramos Mejía, Comisario. — José Ig. Maraspin, secretario